



UNIVERSIDAD  
**AUTÓNOMA**  
DE ICA

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA**

**FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO**

**TESIS**

**MECANISMOS DE PROTECCIÓN LABORAL Y SEGURIDAD  
SOCIAL PARA TRABAJADORES SEXUALES EN AREQUIPA, 2023.**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN  
GESTIÓN PÚBLICA**

**PRESENTADO POR:  
ELIZABETH LEYDY MAMANI GONZALES**

**YOSELYN SHARON MIRANDA LIPA**

**TESIS DESARROLLADA PARA OPTAR EL TÍTULO  
PROFESIONAL DE ABOGADO**

**DOCENTE ASESOR  
ANA KRISTEL GONZALES FLORES  
CÓDIGO ORCID: 0000-0003-1416-8667**

**CHINCHA, 2024**



## CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Chincha, 09 de setiembre del 2024

**Dra. Mariana Campos Martínez**

**Decana de la Facultad de Ingeniería ciencias y Administración Universidad Autónoma de Ica.**

**Presente.** -

De mi especial consideración:

Sirva la presente para saludarla e informar que la, **Bach.** ELIZABETH LEYDY MAMANI GONZALES, y la **Bach.** YOSELYN SHARON MIRANDA LIPA de la Facultad de **Ingeniería ciencias y Administración**, del programa Académico de DERECHO, han cumplido con elaborar su:

PROYECTO DE TESIS

TESIS

**TITULADO:**

**“MECANISMOS DE PROTECCIÓN LABORAL Y SEGURIDAD**

**SOCIAL PARA TRABAJADORES SEXUALES EN AREQUIPA, 2023.”**

Por lo tanto, queda expedito para continuar con el procedimiento correspondiente para solicitar la emisión de la resolución para la designación de Jurado, fecha y hora de sustentación de la Tesis para la obtención del Título Profesional.

Agradezco por anticipado la atención a la presente, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal. Cordialmente,

MG. GONZALES FLORES ANA KRISTEL  
CODIGO : 000-000-141-866  
DNI4560929



## DECLARATORIA DE AUTENCIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Nosotras, Elizabeth Leydy Mamani Gonzales, identificado con DNI N° 70080071, y Yoselyn Sharon Miranda Lipa, identificada con DNI N°73133900, en nuestra condición de estudiantes del programa de estudios de Abogacía, de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración, en la Universidad Autónoma de Ica y que habiendo desarrollado la Tesis titulada: "Mecanismos de protección laboral y seguridad social para trabajadores sexuales en Arequipa 2023", declaramos bajo juramento que:

- a. La investigación realizada es de nuestra autoría
- b. La tesis no ha cometido falta alguna a las conductas responsables de investigación, por lo que, no se ha cometido plagio, ni auto plagio en su elaboración.
- c. La información presentada en la tesis se ha elaborado respetando las normas de redacción para la citación y referenciación de las fuentes de información consultadas. Así mismo, el estudio no ha sido publicado anteriormente, ni parcial, ni totalmente con fines de obtención de algún grado académico o título profesional.
- d. Los resultados presentados en el estudio, producto de la recopilación de datos son reales, por lo que, el (la) investigador(a) no ha incurrido ni en falsedad, duplicidad, copia o adulteración de estos, ni parcial, ni totalmente.
- e. La investigación cumple con el porcentaje de similitud establecido según la normatividad vigente de la Universidad (no mayor al 28%), el porcentaje de similitud alcanzado en el estudio es del:

8%

Autorizamos a la Universidad Autónoma de Ica, de identificar plagio, autoplagio, falsedad de información o adulteración de estos, se proceda según lo indicado por la normatividad vigente de la universidad, asumiendo las consecuencias o sanciones que se deriven de alguna de estas malas conductas.

Chincha Alta, 14 de Octubre del 2024

  
Elizabeth Leydy Mamani Gonzales  
DNI: 70080071

  
Yoselyn Sharon Miranda Lipa  
DNI: 73133900

## DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi madre quien siempre ha estado ahí apoyándome, económica y moralmente; en mis buenas y malas decisiones, con su amor incondicional, así también a mi padre que a pesar que está en el cielo, su legado de perseverancia y sacrificio continuo inspirándome cada día. Gracias por creer en mí, incluso cuando dudaba de mi misma.

(Yoselyn Sharon Miranda Lipa)

Dedico este trabajo a mi hermano quien siempre ha estado ahí apoyándome; en mis buenas y malas decisiones y por ser mi guía espiritual, por guiarme en el camino correcto de la vida y velar por nosotros su familia que siempre lo llevaremos en nuestros corazones y recuerdos que, a pesar de estar en el cielo, nos sigue blindando con su manto de amor.

(Elizabeth Leydy Mamani Gonzales)

## AGRADECIMIENTO

Primero que nada, agradezco a Dios por darme salud y sabiduría, gracias a mi familia por su paciencia, cariño, ayuda incondicional en cada una de las decisiones que he tomado a lo largo de mi vida, porque me costó mucho trabajo llegar a donde estoy, siempre será todo gracias a ustedes, que siempre estuvieron cerca y jamás me dejaron sola.

(Yoselyn Sharon Miranda Lipa)

De antemano, agradecer a Dios por brindarme salud, conciencia y felicidad, también agradecer por la familia brindada que me muestra paciencia, amor, apoyo incondicional en cada etapa de mi vida, y por creer en mí y apoyarme en todos mis proyectos y darme el aliento necesario para continuar a pesar de la adversidad.

(Elizabeth Leydy Mamani Gonzales)

## RESUMEN

La reciente investigación titulada “**MECANISMOS DE PROTECCIÓN LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL PARA TRABAJADORES SEXUALES EN AREQUIPA, 2023**”.

Comprende como objetivo general: Determinar la relación entre los mecanismos de protección laboral y seguridad social para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023. Como metodología de investigación se planteó un enfoque cuantitativo correlacional, de nivel básico, no experimental, transversal. Se tomó como población a los trabajadores sexuales involucrando a un grupo de personas que comprenden diferentes géneros como son: mujeres, varones (personas heterosexuales); así como lesbianas, gays, bisexuales, travestis (personas homosexuales). La muestra fue de carácter no probabilístico, intencional de 50 trabajadores sexuales en la ciudad de Arequipa, como técnica de recolección de información se utilizó la encuesta y como instrumento un cuestionario contentivo de 15 ítems en escala de Lickert. Se obtuvo como resultado una correlación fuerte, significativa y positiva con un p valor de  $=0.717$  y una significancia de 0.000. Por lo cual se concluyó que mientras mejor sean aplicados los mecanismos de protección laboral mejor será la seguridad social para los trabajadores sexuales en Arequipa, 2023.

**Palabras clave:** trabajo sexual, protección laboral, seguridad social, trabajadores sexuales, género.

## ABSTRACT

The recent research titled “LABOR PROTECTION MECHANISMS AND SOCIAL SECURITY FOR SEX WORKERS IN AREQUIPA, 2023.” It includes as a general objective: Determine the relationship between labor protection and social security mechanisms for sex workers in Arequipa, 2023. As a research methodology, a correlational, basic-level, non-experimental, transversal quantitative approach was proposed. Sex workers were taken as the population, involving a group of people that comprise different genders such as: women, men (heterosexual people); as well as lesbians, gays, bisexuals, transvestites (homosexual people). The sample was of a non-probabilistic, intentional nature of 50 sex workers in the city of Arequipa. The survey was used as an information collection technique and a questionnaire containing 15 items on a Lickert scale was used as an instrument. The result was a strong, significant and positive correlation with a p value of  $=0.717$  and a significance of 0.000. Therefore, it was concluded that the better the labor protection mechanisms are applied, the better the social security will be for sex workers in Arequipa, 2023.

Keywords: sex work, labor protection, social security, sex workers, gender.

## ÍNDICE GENERAL

Portada.....	i
Constancia.....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento.....	iv
Resumen.....	v
Abstract.....	vi
I. INTRODUCCIÓN .....	15
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	16
II.1. Descripción del Problema .....	16
II.2.Pregunta de investigación general.....	21
II.3.Preguntas de investigación específicas .....	21
II.4.Objetivo General.....	21
II.5.Objetivos Específicos .....	21
II.6.Justificación e importancia.....	22
II.7.Alcances y limitaciones.....	26
III. MARCO TEÓRICO .....	27
III.1. Antecedentes.....	27
III.2.Bases teóricas .....	32
III.3.Marco conceptual.....	41
IV. METODOLOGÍA .....	44

IV.1.Tipo y Nivel de Investigación .....	44
IV.2.Diseño de la Investigación .....	44
IV.3.Hipótesis general y específica.....	45
IV.4.Identificación de las variables.....	46
IV.5.Matriz de operacionalización de variables.....	47
IV.6.Población – Muestra .....	50
IV.7.Técnicas e instrumentos de recolección de información.....	51
IV.8.Técnicas de análisis y procesamiento de datos .....	52
V. RESULTADOS.....	52
V.1.Presentación de Resultados.....	52
V.2.Interpretación de Resultados .....	74
VI. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	77
VI.1.Análisis inferencial .....	77
VII. DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....	85
VII.1.Comparación resultados.....	85
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	89
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	92
ANEXOS.....	95
Anexo 1: Matriz de Consistencia.....	96

Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos.....	97
Anexo 3: Ficha de validación de instrumentos de medición.....	99
Anexo 4: Base de datos .....	110
Anexo 5: Evidencia fotográfica .....	114
ANEXO 6: REPORTE DE TURNITIN.....	116

## INDICE DE TABLAS

<b>TABLA 1.</b> ¿EN SU OPINIÓN CONSIDERA QUE LAS PERSONAS QUE EJERCEN EL TRABAJO SEXUAL DEBEN TENER ACCESO A LOS MISMOS DERECHOS LABORALES QUE OTROS TRABAJADORES? .....	53
<b>TABLA 2.</b> ¿EN SU OPINIÓN CONSIDERA USTED QUE AL SER RECONOCIDO EL TRABAJO SEXUAL MEJORARÍA SUS CONDICIONES LABORALES Y SU SEGURIDAD SOCIAL? .....	55
<b>TABLA 3.</b> ¿EN SU OPINIÓN CONSIDERA QUE LAS PERSONAS QUE EJERCEN EL TRABAJO SEXUAL MERECEAN EL MISMO RESPETO Y RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS QUE CUALQUIER OTRO INDIVIDUO? .....	56
<b>TABLA 4.</b> ¿EN SU OPINIÓN CONSIDERA USTED QUE SE DEBERÍA DE REEVALUAR LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DIRIGIDOS A LAS PERSONAS QUE EJERCEN EL TRABAJO SEXUAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES Y SOCIALES?.....	57
<b>TABLA 5-</b> ¿EN SU OPINIÓN CONSIDERA QUE LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN LABORAL ACTUALMENTE DISPONIBLES SON INSUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y BIENESTAR DE LAS PERSONAS QUE EJERCEN EL TRABAJO SEXUAL?.....	59
<b>TABLA 6.</b> ¿EN SU OPINIÓN CONSIDERA QUE LAS PERSONAS QUE EJERCEN EL TRABAJO SEXUAL DEBERÍAN ACOGERSE AL PAGO DE IMPUESTOS PARA ACCEDER A MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A LA SEGURIDAD SOCIAL? .....	60
<b>TABLA 7.</b> ¿EN SU OPINIÓN CONSIDERA QUE LA DISCRIMINACIÓN LABORAL ES UN PROBLEMA SIGNIFICATIVO PARA LAS PERSONAS QUE EJERCEN EL TRABAJO SEXUAL? .....	61
<b>TABLA 8.</b> ¿EN SU OPINIÓN CONSIDERA USTED QUE SE LE HAN VULNERADO DERECHOS FUNDAMENTALES SOLO POR EL HECHO DE SER PERSONA QUE EJERCEN EL TRABAJO SEXUAL? .....	62

<b>TABLA 9.</b> ¿EN SU OPINIÓN CONSIDERA QUE ALGUNA AUTORIDAD ABUSO DE SUS FUNCIONES SOLO POR SER PERSONAS QUE EJERCEN EL TRABAJO SEXUAL, VULNERANDO ASÍ SU SEGURIDAD? .....	64
<b>TABLA 10.</b> ¿EN SU OPINIÓN CONSIDERA QUE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS QUE EJERCEN EL TRABAJO SEXUAL DEBEN INCLUIR MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA ABORDAR LOS RIESGOS DE SALUD ASOCIADOS A SU TRABAJO?.....	65
<b>TABLA 11.</b> ¿EN SU OPINIÓN CONSIDERA QUE LAS PERSONAS QUE EJERCEN EL TRABAJO SEXUAL DEBERÍAN TENER ACCESO A PRESTACIONES SOCIALES COMO SEGUROS Y PENSIONES? ..	66
<b>TABLA 12.</b> ¿EN SU OPINIÓN CONSIDERA QUE LAS PERSONAS QUE EJERCEN EL TRABAJO SEXUAL DEBEN TENER ACCESO A ACTIVIDADES FINANCIERAS IGUAL QUE OTROS TRABAJADORES? 68	
<b>TABLA 13.</b> ¿EN SU OPINIÓN CONSIDERA USTED QUE EN EL PAÍS EXISTE ALGÚN TIPO DE MECANISMOS DE PROTECCIÓN LABORAL PARA LAS PERSONAS QUE EJERCEN EL TRABAJO SEXUAL? .....	69
<b>TABLA 14.</b> ¿EN SU OPINIÓN CONSIDERA QUE LAS PERSONAS QUE EJERCEN EL TRABAJO SEXUAL ENFRENTAN BARRERAS CRUCIALES PARA ACCEDER A LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN? .....	71
<b>TABLA 15.</b> ¿EXISTE MECANISMOS DE PROTECCIÓN LABORAL PARA LOS TRABAJADORES SEXUALES RELACIONADOS CON LA DISCAPACIDAD Y ACCIDENTES LABORALES? .....	72

## INDICE DE FIGURAS

<b>FIGURA 1.</b> ¿EN SU OPINIÓN CONSIDERA QUE LAS PERSONAS QUE EJERCEN EL TRABAJO SEXUAL DEBEN TENER ACCESO A LOS MISMOS DERECHOS LABORALES QUE OTROS TRABAJADORES? .....	54
<b>FIGURA 2.</b> ¿EN SU OPINIÓN CONSIDERA USTED QUE AL SER RECONOCIDO EL TRABAJO SEXUAL MEJORARÍA SUS CONDICIONES LABORALES Y SU SEGURIDAD SOCIAL? .....	55
<b>FIGURA 3.</b> ¿EN SU OPINIÓN CONSIDERA QUE LAS PERSONAS QUE EJERCEN EL TRABAJO SEXUAL MERECEEN EL MISMO RESPETO Y RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS QUE CUALQUIER OTRO INDIVIDUO? .....	56
<b>FIGURA 4.</b> ¿EN SU OPINIÓN CONSIDERA USTED QUE SE DEBERÍA DE REEVALUAR LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DIRIGIDOS A LAS PERSONAS QUE EJERCEN EL TRABAJO SEXUAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES Y SOCIALES? .....	58
<b>FIGURA 5.</b> ¿EN SU OPINIÓN CONSIDERA QUE LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN LABORAL ACTUALMENTE DISPONIBLES SON INSUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y BIENESTAR DE LAS PERSONAS QUE EJERCEN EL TRABAJO SEXUAL? .....	59
<b>FIGURA 6.</b> ¿EN SU OPINIÓN CONSIDERA QUE LAS PERSONAS QUE EJERCEN EL TRABAJO SEXUAL DEBERÍAN ACOGERSE AL PAGO DE IMPUESTOS PARA ACCEDER A MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A LA SEGURIDAD SOCIAL? .....	60
<b>FIGURA 7.</b> ¿EN SU OPINIÓN CONSIDERA QUE LA DISCRIMINACIÓN LABORAL ES UN PROBLEMA SIGNIFICATIVO PARA LAS PERSONAS QUE EJERCEN EL TRABAJO SEXUAL? .....	62
<b>FIGURA 8.</b> ¿EN SU OPINIÓN CONSIDERA USTED QUE SE LE HAN VULNERADO DERECHOS FUNDAMENTALES SOLO POR EL HECHO DE SER PERSONA QUE EJERCEN EL TRABAJO SEXUAL? .....	63
<b>FIGURA 9.</b> ¿EN SU OPINIÓN CONSIDERA QUE ALGUNA AUTORIDAD ABUSO DE SUS FUNCIONES SOLO POR SER PERSONAS QUE EJERCEN EL TRABAJO SEXUAL, VULNERANDO ASÍ SU SEGURIDAD? .....	64
<b>FIGURA 10.</b> ¿EN SU OPINIÓN CONSIDERA QUE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS QUE EJERCEN EL TRABAJO SEXUAL DEBEN INCLUIR MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA ABORDAR LOS RIESGOS DE SALUD ASOCIADOS A SU TRABAJO? .....	65
<b>FIGURA 11.</b> ¿EN SU OPINIÓN CONSIDERA QUE LAS PERSONAS QUE EJERCEN EL TRABAJO SEXUAL DEBERÍAN TENER ACCESO A PRESTACIONES SOCIALES COMO SEGUROS Y PENSIONES? .....	67

<b>FIGURA 12.</b> ¿EN SU OPINIÓN CONSIDERA QUE LAS PERSONAS QUE EJERCEN EL TRABAJO SEXUAL DEBEN TENER ACCESO A ACTIVIDADES FINANCIERAS IGUAL QUE OTROS TRABAJADORES? .....	68
<b>FIGURA 13.</b> ¿EN SU OPINIÓN CONSIDERA USTED QUE EN EL PAÍS EXISTE ALGÚN TIPO DE MECANISMOS DE PROTECCIÓN LABORAL PARA LAS PERSONAS QUE EJERCEN EL TRABAJO SEXUAL? .....	70
<b>FIGURA 14.</b> ¿EN SU OPINIÓN CONSIDERA QUE LAS PERSONAS QUE EJERCEN EL TRABAJO SEXUAL ENFRENTAN BARRERAS CRUCIALES PARA ACCEDER A LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN? .....	71
<b>FIGURA 15.</b> ¿EXISTE MECANISMOS DE PROTECCIÓN LABORAL PARA LOS TRABAJADORES SEXUALES RELACIONADOS CON LA DISCAPACIDAD Y ACCIDENTES LABORALES? .....	73

## I. INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de investigación se abordará en el ámbito del trabajo sexual, como una actividad profundamente enraizada en las venas de la historia de la humanidad; el cual ha sido objeto de discusión, debate y controversia a lo largo de los años, esto empezando desde los tiempos de cristo y que continua persistiendo hasta la actualidad. La prostitución, en particular es un oficio que deja su legado en la historia, el cual ha sido vista desde diferentes perspectivas en la sociedad, que genera debates en torno a su legalidad, moralidad y protección de los derechos que estos trabajadores sexuales deberían de contar.

En el caso del Perú, se ha acentuado una crisis respecto a la realización de este oficio mencionado, lo que ha resultado en un incremento del sector informal de los trabajadores. Curiosamente, esta informalidad, dentro de ciertos límites legales, ha generado perjuicio a muchos ciudadanos tanto al sector que ejerce el oficio, así como a los servidores que requieren de los servicios.

Por tanto, es decir esta investigación busca analizar en detalle los mecanismos de protección laboral y seguridad social para los trabajadores sexuales a nivel internacional que se puedan aplicar al contexto peruano. Se explorarán las diferentes perspectivas legales, sociales y éticas en juego, así como las mejores prácticas y enfoques innovadores que podrían optimizar la situación de esta población marginada. Además, se examinará cómo las políticas y regulaciones impactan en la percepción del trabajo sexual y en la capacidad de los trabajadores sexuales para acceder a derechos laborales y sociales básicos.

En última instancia, cabe decir también que esta investigación aspira a contribuir al diálogo en curso sobre la protección de los derechos de los

trabajadores sexuales y a proponer recomendaciones concretas para mejorar su bienestar y seguridad frente a un país que vulnera y margina sus derechos.

## **II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **II.1. Descripción del Problema**

La realidad de los trabajadores sexuales ha sido un asunto complejo y controvertido en el ámbito internacional, nacional y por qué no decir regional. Por ende, los trabajadores sexuales enfrentan numerosos desafíos en términos de protección laboral y seguridad social, lo que pone de manifiesto la necesidad de revisar y reformar las políticas y regulaciones existentes para abordar esta problemática. En este contexto, es esencial analizar tanto la situación mundial y en correlación con la situación nacional. En este sentido la palabra trabajadores sexuales enfocara a todos aquellos que ejercen el oficio como son las mujeres, varones, homosexuales, travestis, y personas transgenero.

A nivel mundial, la cuestión central es la falta de reconocimiento del trabajo sexual como un trabajo legítimo, lo que significa que los trabajadores sexuales a menudo no tienen acceso a las protecciones básicas laborales que se conceden a otros trabajadores. Esto incluye derechos tan fundamentales como el acceso a seguros de salud, a una protección jurídica y a condiciones de trabajo seguras. Sin estos derechos, los trabajadores sexuales son especialmente vulnerables a una serie de riesgos, incluyendo la explotación, la violencia y las enfermedades, por lo cual países como Nueva Zelanda y parte de Nevada en los Estados Unidos, han adoptado modelos de despenalización, asimismo Alemania, Holanda, Austria y Suiza, han legalizado la prostitución. Estos modelos reconocen el trabajo sexual como un trabajo legítimo, permitiendo a los trabajadores sexuales acceder a los

mismos derechos y protecciones que otros trabajadores (Abel et al., 2010). Aunque las cifras varían, se estima que hay millones de trabajadores sexuales en todo el mundo.

Según un informe de la fundación Scelles. (2014) se estimó que había aproximadamente 42 millones de trabajadores sexuales a nivel mundial.

Sin embargo, la naturaleza a menudo oculta y recrimina la prostitución, esto dificulta la recopilación de datos precisos y confiables, es por esta razón es posible afirmar que, siendo el oficio más antiguo del mundo según civilizaciones griegas, romanas, egipcias y mesopotámicas, es un fenómeno que no solo trasciende en el mundo sino también implica al Perú y sus regiones. Por tal afirmación, se asevera que la prostitución, aunque sea el oficio más antiguo sigue siendo un tema tabú para la sociedad, sin contar los temas inherentes a esta.

Los trabajadores sexuales han sido históricamente marginados y excluidos de los mecanismos de protección laboral y seguridad social. A menudo enfrentan discriminación, estigmatización y violencia, lo que dificulta su acceso a servicios básicos como atención médica y seguridad social (Dalla, 2006). La falta de reconocimiento legal y la criminalización en algunos países contribuyen a esta problemática, ya que los trabajadores sexuales pueden estar expuestos a la explotación, condiciones laborales precarias y sin recursos legales efectivos para proteger sus derechos (Global Network of Sex Project, 2019).

En América Latina, la falta de seguridad social para los trabajadores sexuales implica que muchos no tienen acceso a las prestaciones básicas como el seguro social, el seguro de desempleo y las pensiones. Esto puede conducir a una inseguridad laboral, por lo cual el no reconocimiento de un régimen laboral

especial conlleva a la desprotección de estos trabajadores. Algunos estudios han explorado cómo los derechos laborales y las protecciones pueden aplicarse al trabajo sexual. En un enfoque propuesto es el modelo de trabajador autónomo o de contratista independiente, que permite a los trabajadores sexuales tener un mayor control sobre sus condiciones de trabajo (Brents & Sanders, 2010).

Según el informe de la Alianza Global contra la Trata de Mujeres (2016) la prostitución es completamente ilegal en el 49% de los países. Alrededor del 39% de los países tienen algún tipo de prostitución legalizada, mientras que en el 12% restante la prostitución es legal pero regulada (p.16).

En este enfoque, ampliamente debatido en contextos académicos a nivel global, incluyendo a América Latina, proponen que el trabajo sexual sea considerado autónomo e independiente dentro de un marco legal formal.

En el Perú, siendo un país con tendencias al desarrollo, el Estado no ha procurado un ordenamiento jurídico para los trabajadores sexuales, es por ello que la situación de estos refleja problemas similares al de otros países. Pues la falta de regulación específica para el trabajo sexual y su ambigüedad legal han llevado a la vulnerabilidad de los trabajadores sexuales, a la explotación y al abuso (Galeano et al., 2017).

Según Cevallos (2020) la falta de reconocimiento legal y las barreras para el acceso a servicios básicos contribuyen a una situación de vulnerabilidad para esta población. Es esencial que se realicen esfuerzos coordinados a nivel mundial y nacional para reformar las políticas y regulaciones, de manera que se garantice la protección de los derechos y el bienestar de los trabajadores sexuales.

El desafío de abordar esta cuestión surge con el fenómeno de la prostitución en la sociedad. A menudo se ve como un problema a ser erradicado en lugar de ser considerado como una opción de empleo. Resulta relevante señalar que la mayoría de las personas tienden a asociar la prostitución con enfermedades venéreas, favorecimiento a delitos u otros en lugar de considerarla como una oportunidad de crecimiento económico.

La prostitución es un tipo de labor que pocos eligen realizar, y quienes se dedican a ello con frecuencia se encuentran en la informalidad o en el mercado ilegal. Es en ese contexto que el Perú, aún no se ha implementado una legislación que reconozca el derecho a la prostitución y que establezca su legitimidad como una ocupación respetable.

Es importante destacar que la prostitución es identificada como una de las ocupaciones más frecuentes que realizan las mujeres. Es por ello que ha conllevado a lo largo del tiempo, que las asociaciones de trabajadores sexuales estén luchando por conseguir un reconocimiento legal y la legitimación del derecho a ejercer la prostitución, en línea con las regulaciones y leyes diseñadas para este propósito.

De acuerdo con Cruz (2017) la tendencia a la formalización de oficios se observa en el contexto de la seguridad social, donde se señala que emprender actividades por cuenta propia puede ser susceptible a prejuicios, aunque al mismo tiempo otorga una mayor autonomía para llevar a cabo dichas labores. Además, se plantea la posibilidad de clasificar estas actividades en el ámbito de los servicios.

Es posible verificar que existe poca literatura específica sobre la seguridad social para los trabajadores sexuales. Sin embargo, algunos estudios han destacado la importancia de la seguridad social para los trabajadores informales y vulnerables, que podrían aplicarse a los trabajadores sexuales (Chen, 2012). Por tales razones los trabajadores sexuales están en situación de vulnerabilidad, trayendo como consecuencia, la falta de legalidad del oficio, lo que conlleva a tráfico humano, cobro de cupos, asesinatos y deficiencias en los métodos de salud como VIH/sida, violencia física, marginación y discriminación, esto no solo por la sociedad sino también por parte de las autoridades.

Finalmente, la falta de reconocimiento legal, la falta de acceso a la seguridad social y la falta de mecanismos de protección laboral son problemas interconectados que afectan a los trabajadores sexuales. Estos problemas son complejos y requieren una solución integral que reconozca el trabajo sexual como un trabajo legítimo, que garantice el acceso a la seguridad social y establezca mecanismos efectivos de protección laboral. Siendo el principal problema la falta de reconocimiento legal del trabajo sexual, pues en muchos países, este sigue siendo un área gris legalmente hablado, o incluso está directamente criminalizado. Sin un estatus legal claro, los trabajadores sexuales se encuentran en una posición de vulnerabilidad, sin el respaldo de la ley para proteger sus derechos laborales.

Por otro lado, la seguridad social, viene hacer una característica central del estado social de derecho, ya que frecuentemente niega a los trabajadores sexuales. Esto significa que pueden no tener acceso a beneficios como el seguro de enfermedad, pensiones de vejez o el seguro de desempleo. Esta falta de acceso a la seguridad social puede conducir a la inseguridad financiera, a una

mayor vulnerabilidad a la explotación, extorsión, cobro de cupos por grupos delincuenciales y ser parte del porcentaje que asesinan a diario por no cumplir por los pagos requeridos (cupos) o ser asesinados solo por el simple hecho de ejercer la prostitución.

## **II.2. Pregunta de investigación general**

¿Cuál es la relación entre los mecanismos de protección laboral y seguridad social para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023?

## **II.3. Preguntas de investigación específicas**

¿Cuál es la relación entre los mecanismos de protección laboral y el acceso a la salud para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023?

¿Cuál es la relación entre los mecanismos de protección laboral y la Jubilación y pensiones para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023?

¿Cuál es la relación entre los mecanismos de protección laboral y la protección contra el desempleo para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023?

¿Cuál es la relación entre los mecanismos de protección laboral y la discapacidad por accidentes laborales para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023?

## **II.4. Objetivo General**

Determinar la relación entre los mecanismos de protección laboral y seguridad social para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023.

## **II.5. Objetivos Específicos**

Identificar la relación entre los mecanismos de protección laboral y el acceso a la salud para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023.

Identificar la relación entre los mecanismos de protección laboral y la Jubilación y pensiones para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023.

Identificar la relación entre los mecanismos de protección laboral y la protección contra el desempleo para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023.

Identificar la relación entre los mecanismos de protección laboral y la discapacidad por accidentes laborales para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023.

## **II.6. Justificación e importancia**

### **II.6.1. Justificación**

**Justificación Teórica:** El trabajo sexual es una realidad social que ha sido históricamente estigmatizada y marginada. Desde una perspectiva teórica, este estudio se basa en la necesidad de reconocer la agencia de los trabajadores sexuales y analizar sus condiciones laborales y de bienestar desde un enfoque de derechos humanos. La teoría de los derechos humanos subraya la importancia de garantizar la igualdad y la protección de todas las personas, independientemente de su ocupación. Abordar el trabajo sexual desde esta perspectiva teórica permite cuestionar las estructuras discriminatorias y contribuir a la construcción de un marco legal en el que los trabajadores sexuales puedan ejercer su labor en condiciones de seguridad y dignidad (Bonilla, 2023).

**Justificación Práctica:** Desde un enfoque práctico, la investigación sobre los mecanismos de protección laboral y seguridad social para trabajadores sexuales es crucial para abordar las inequidades y vulnerabilidades que enfrentan en su día a día. Los trabajadores sexuales a menudo operan en un entorno de estigmatización y falta de reconocimiento legal, lo que puede exponerlos a una

serie de riesgos que van desde la explotación hasta la violencia (Pacheco, 2020). Proporcionar protecciones y derechos laborales equitativos no solo mejora sus condiciones de trabajo, sino que también tiene un impacto directo en la prevención de la trata de personas y la explotación sexual.

**Justificación Metodológica:** La metodología adoptada para este estudio se basa en la aplicación de los métodos cuantitativos. Esta elección metodológica permite un enfoque determinado a probar las hipótesis mediante técnicas estadísticas, los cuales son susceptibles a ser reproducidos en otras poblaciones, por lo tanto, al proponer la escala de Lickert podrá ser usado por investigadores futuros (Hernández, 2018).

**Justificación Legal:** Desde una perspectiva legal, la necesidad de proponer igualdad y protección a los trabajadores sexuales radica en el reconocimiento de su dignidad y derechos fundamentales. Los marcos legales deben garantizar la igualdad ante la ley y la no discriminación, asegurando que todos los individuos, independientemente de su ocupación, tengan acceso a protecciones laborales y sociales. Además, el reconocimiento legal de los trabajadores sexuales puede contribuir a su empoderamiento y a la desestigmatización de su labor, permitiendo que sean tratados con respeto y dignidad en lugar de ser criminalizados (González & Flórez, 2022).

En tal sentido, esta investigación busca fomentar la conciencia sobre la necesidad de abordar la protección laboral y seguridad social de los trabajadores sexuales desde múltiples perspectivas. Al proponer recomendaciones basadas en la igualdad y respeto de los derechos humanos; se aspira a crear un entorno en el que los trabajadores sexuales puedan ejercer su labor en condiciones justas, seguras y respetadas, al tiempo que se previenen y combaten las formas de

explotación y violencia asociadas con esta industria, disminución de asesinatos, entre otros.

### **II.6.2. Importancia**

La investigación sobre los mecanismos de protección laboral y seguridad social para los trabajadores sexuales en Arequipa en 2023 es de suma importancia por varias razones:

La investigación puede resaltar la necesidad de proteger y garantizar los derechos humanos básicos de los trabajadores sexuales. Estos incluyen el derecho a condiciones de trabajo seguras y justas, el acceso a servicios de salud y la protección contra la discriminación y el abuso. Al documentar y analizar la situación actual, se puede abogar por políticas que respeten y promuevan la dignidad y los derechos de estos trabajadores.

Mediante el estudio de las condiciones laborales y las prácticas de seguridad social, la investigación puede identificar áreas críticas que necesitan mejoras. Esto puede llevar a la implementación de mejores regulaciones y prácticas que aseguren condiciones de trabajo más seguras y equitativas, lo que puede reducir la explotación y los riesgos laborales.

La salud y el bienestar de los trabajadores sexuales tienen un impacto directo en la salud pública. La investigación puede proporcionar datos valiosos sobre las necesidades de salud específicas de este grupo, promoviendo la creación de programas de salud adaptados que incluyan la prevención y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual, acceso a servicios de salud mental, y educación sobre salud sexual y reproductiva.

Al aumentar la visibilidad y comprensión de la situación de los trabajadores sexuales, la investigación puede ayudar a combatir los estigmas y la discriminación que enfrentan. Un enfoque basado en evidencia puede cambiar las percepciones públicas y fomentar un entorno más inclusivo y respetuoso, donde los trabajadores sexuales sean vistos como sujetos de derechos y no como objeto de criminalización o marginalización.

Los resultados de la investigación pueden servir como base para la formulación de políticas y legislación más inclusivas y efectivas. Los legisladores y responsables de políticas pueden utilizar la información para diseñar intervenciones que realmente respondan a las necesidades de los trabajadores sexuales, promoviendo su inclusión en sistemas de protección social y laboral.

La investigación puede apoyar a las organizaciones que trabajan con trabajadores sexuales, proporcionándoles datos y análisis que refuercen su labor de defensa y apoyo. Además, puede fortalecer los movimientos sociales que abogan por los derechos de los trabajadores sexuales, proporcionándoles evidencia para sustentar sus demandas.

Al mejorar las condiciones de trabajo y la inclusión social de los trabajadores sexuales, se contribuye al desarrollo económico y social de la comunidad en general. Los trabajadores sexuales que tienen acceso a protección laboral y seguridad social están en mejor posición para contribuir positivamente a la economía y la sociedad.

En conclusión, la investigación sobre los mecanismos de protección laboral y seguridad social para los trabajadores sexuales en Arequipa es esencial para promover la justicia social, mejorar la salud pública y avanzar en la protección de

los derechos humanos. Proporciona la base necesaria para implementar cambios significativos que beneficien a los trabajadores sexuales y a la comunidad en su conjunto.

## **II.7. Alcances y limitaciones**

### **II.7.1. Alcances**

La investigación permitirá identificar y documentar las necesidades específicas y los problemas que enfrentan los trabajadores sexuales en Arequipa en cuanto a protección laboral y seguridad social. Esto incluirá aspectos como condiciones laborales, acceso a servicios de salud y experiencias de discriminación y violencia.

Basado en los hallazgos, la investigación propondrá recomendaciones y estrategias para mejorar la protección laboral y la seguridad social de los trabajadores sexuales. Esto puede incluir sugerencias para la formulación de nuevas políticas, la mejora de programas existentes y la promoción de mejores prácticas.

La investigación contribuirá al conocimiento académico sobre los derechos laborales y la seguridad social de los trabajadores sexuales, un área que a menudo está sub-investigada. Además, servirá como una herramienta para la sensibilización y educación de la sociedad sobre la importancia de proteger a este grupo vulnerable.

Los resultados de la investigación proporcionarán datos y análisis valiosos que pueden ser utilizados por organizaciones de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos para fortalecer sus iniciativas y campañas en favor de los trabajadores sexuales.

## **II.7.2. Limitaciones**

La naturaleza estigmatizada y a menudo criminalizada del trabajo sexual puede dificultar el acceso a los participantes y la obtención de datos precisos. Los trabajadores sexuales pueden ser reacios a participar en la investigación debido a temores de discriminación o represalias.

Existe una carencia significativa de datos oficiales y estadísticas sobre los trabajadores sexuales en Perú. Esto puede limitar la capacidad de la investigación para realizar análisis comparativos y para comprender completamente la magnitud de los problemas enfrentados.

En resumen, mientras que la investigación tiene el potencial de proporcionar información valiosa y contribuir significativamente a la mejora de la protección laboral y seguridad social de los trabajadores sexuales en Arequipa, también enfrenta desafíos importantes que deben ser gestionados cuidadosamente para maximizar su impacto y relevancia.

## **III. MARCO TEÓRICO**

### **III.1. Antecedentes**

#### **III.1.1. Antecedentes Internacionales**

En el artículo científico publicado por Tirado Acero et al., (2019) publicado en la revista latinoamericana de derecho social- Colombia, plantearon como objetivo reconocer la actividad de la prostitución como un trabajo y asegurar, como en cualquier otro y con todas las medidas de seguridad social, a las personas que la desempeñen. Aplicaron como metodología un trabajo de corte documental, de análisis sistemático. Concluyen que, se ha identificado la urgencia de rectificar la

situación actual en la que los trabajadores sexuales enfrentan discriminación y violaciones a sus derechos esenciales. Esto se podría lograr mediante la formulación de un conjunto de normas que establezca las circunstancias bajo las cuales se deben ofrecer los servicios sexuales y especificando los derechos inherentes de los trabajadores sexuales. A pesar de esta necesidad, el Congreso aún no ha abordado la ausencia de leyes al respecto. Por ende, en este documento, se discuten las consecuencias y requerimientos de un sistema legal que reconozca los derechos laborales de este grupo. Este trabajo es importante para la presente investigación ya que, el trabajo sexual, ampliamente presente en la sociedad, carece de una clara definición jurídica. Aunque no está prohibido, no hay claridad sobre sus términos regulatorios ni los derechos de quienes lo ejercen. Esta falta de regulación es parte de un patrón histórico que ha estigmatizado a los trabajadores sexuales, exacerbando su ya complicada situación laboral y social. Esta realidad destaca la urgencia de considerar una política pública que aborde la prestación de servicios sexuales y sus consecuencias laborales.

Seguidamente, la tesis de Ariz Gonzalez & Jaller Florez (2022), publicada en la Universidad de Colombia, propusieron como objetivo general analizar la protección del derecho de afiliación al sistema general de riesgos laborales de los trabajadores sexuales, un recorrido por la jurisprudencia de la corte constitucional; tuvieron como metodología, un estudio cualitativo, fenomenológico; concluyeron que a través de los años, las decisiones de la Corte Constitucional Colombiana han respaldado y asegurado derechos fundamentales para los trabajadores sexuales, incluidos los derechos laborales. Estas decisiones reflejan las realidades sociales y la esencial necesidad de salvaguardar estos derechos,

enfaticando en sus resoluciones la importancia y obligatoriedad del Derecho Internacional. A pesar de estas decisiones, en la práctica diaria, no se observa su implementación adecuada, lo que resulta en significativas infracciones a los derechos laborales de esta comunidad. Esta falta de aplicación lleva a una insuficiente protección, particularmente en relación con la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. Esta investigación es importante porque esta brecha entre la teoría jurídica y la aplicación práctica pone de manifiesto la necesidad de fortalecer mecanismos de supervisión y sanción. Si bien la Corte Constitucional ha sido proactiva al reconocer los derechos de los trabajadores sexuales, el Estado y sus instituciones deben garantizar que estos derechos se traduzcan en acciones concretas en el terreno. Además, esta situación refleja una oportunidad para que la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales desempeñen un papel más activo, no solo en la defensa y promoción de los derechos de los trabajadores sexuales, sino también en la supervisión del cumplimiento efectivo de estas directrices legales. Siendo los hallazgos y recomendaciones importantes para enriquecer la investigación sobre la situación en Arequipa y cómo mejorar la protección laboral y la seguridad social de los trabajadores sexuales en la región.

Mena Bonilla (2023), publicado en la Universidad Andina Simón Bolívar sede Ecuador, tuvo como objetivo identificar cómo se comprometen los derechos a la salud, la seguridad laboral y la protección social de las mujeres que ejercen el trabajo sexual en Latacunga. La metodología empleada combina enfoques jurídicos y sociales. Desde la perspectiva jurídica, se realiza un análisis de las leyes nacionales e internacionales relacionadas con el derecho al trabajo. Desde el ángulo social, se considera la dimensión del trabajo sexual en relación con

contextos políticos, psicológicos, culturales y económicos. Todo esto se interrelaciona al abordar cuestiones vinculadas al trabajo y a los derechos derivados de esta forma de empleo, como salud, seguridad laboral y protección social. Los hallazgos revelan que, a pesar de que el trabajo sexual está reconocido en la legislación ecuatoriana, se vulneran sus derechos, dado que no se disponen de herramientas y estructuras legales suficientes para su adecuada protección. Esta investigación es importante ya que, a pesar del reconocimiento del trabajo sexual en la legislación ecuatoriana, se vulneran los derechos de las trabajadoras sexuales debido a la falta de herramientas y estructuras legales adecuadas para su protección, resaltan un desafío común que podría también aplicarse a la realidad en Arequipa. Esto sugiere la importancia de la investigación en la búsqueda de soluciones efectivas para garantizar los derechos laborales y la seguridad social de los trabajadores sexuales.

Arzayús Henao (2019) publicado en la Escuela de Derecho. Universidad del Sinú - seccional Cartagena. Tuvo como objetivo analizar jurídicamente la Sentencia T-629 de 2010 efectuada por la Corte Constitucional en donde se aborda el reconocimiento de derechos a la población que ejerce el trabajo sexual. En síntesis, se quiere evidenciar si los derechos otorgados a los trabajadores sexuales se ven materializados tanto jurídica como socialmente. Esta investigación se considera importante para el presente estudio, dado que, proporciona información sobre cómo las decisiones judiciales pueden influir en la percepción social y las actitudes hacia los trabajadores sexuales, lo cual es relevante para la creación de un entorno más inclusivo y empático en la sociedad Arequipeña.

### **III.1.2. Antecedentes Nacionales**

En la tesis de Mego (2019), presentada en la Universidad Nacional de Cajamarca – Perú, presento como objetivo determinar los principales principios jurídicos laborales que sustentan la naturaleza laboral de la prostitución en el Perú. Después de contrastar la hipótesis utilizando metodologías generales y jurídicas, se determinó que los principios jurídicos que definen la naturaleza laboral de la prostitución son los principios de primacía de la realidad, la irrenunciabilidad de derechos, la igualdad de oportunidades y el principio protector. Se tiene que la investigación fue básica con un enfoque cualitativo de carácter descriptivo y propositivo, este estudio se basó en la revisión de leyes, doctrina local e internacional y análisis de jurisprudencia sobre el trabajo sexual en otros contextos. Se concluyó que las trabajadoras sexuales tienen los mismos derechos como a la dignidad, igualdad y a la libre determinación de su trabajo. Finalmente propuso una normativa sobre la prostitución dependiente la cual ayudaría a plantear un nuevo proyecto de ley para posteriormente esta sea evaluada. Esta investigación busca entender los criterios jurídicos que determinan si una actividad tiene carácter laboral y si los principios jurídicos son aplicables al trabajo sexual.

En la tesis de Céspedes (2018), presentada en la universidad de Huánuco Perú, presento como objetivo determinar los derechos laborales de las trabajadoras sexuales en el prostíbulo de la ciudad de Huánuco, se planteó la hipótesis que los derechos laborales de las trabajadoras sexuales son: derecho a la seguridad social, al seguro complementario de trabajo de riesgo, a condiciones justas y equitativas. En la metodología se tiene un enfoque mixto con un nivel descriptivo - explicativo y diseño no experimental, la población fue todas las mujeres del prostíbulo de Huánuco, contando con un total de 16 mujeres a quienes

se les aplico un cuestionario y a los expertos se les aplico una entrevista. Se concluyó que la mejor solución para la protección de las trabajadoras sexuales sería brindar un reconocimiento legal creando políticas adecuadas que ayuden a reconocer los derechos y deberes permitiendo mejorar las condiciones laborales. Siendo esta investigación importante ya que es esencial abordar las barreras legales y sociales para garantizar que los trabajadores sexuales tengan acceso a derechos laborales y seguridad social.

En la investigación de Alarcón et al. (2021) Derechos laborales y seguridad social de las trabajadoras sexuales en Lima-Perú. Tuvieron como objetivo general analizar la situación de los derechos laborales y la seguridad social de las trabajadoras sexuales en Lima-Perú. Resultados: Se identificó una falta de acceso adecuado a la seguridad social y la ausencia de regulaciones específicas para el trabajo sexual, lo que contribuye a la vulnerabilidad de estas trabajadoras, concluyéndose que es necesario establecer políticas y mecanismos que reconozcan los derechos laborales de las trabajadoras sexuales y que garanticen su acceso a la seguridad social.

## **III.2. Bases teóricas**

### **III.2.1. Protección Laboral**

**Definición:** La protección laboral viene hacer un conjunto de medidas, políticas, regulaciones y acciones implementadas para garantizar la seguridad y derechos de los trabajadores en su entorno laboral. Su objetivo principal es minimizar los riesgos laborales, prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales, y promover condiciones de trabajo justas y dignas. Esto incluye aspectos como el acceso a equipo de seguridad, condiciones ergonómicas

adecuadas, formación en seguridad, cumplimiento de horarios laborales y salarios justos.

Los mecanismos de protección laboral hacen referencia a las disposiciones legales, políticas, acuerdos colectivos y programas establecidos con el propósito de salvaguardar los derechos, bienestar y seguridad de los trabajadores en su ambiente laboral. Estos mecanismos pueden incluir regulaciones sobre condiciones de trabajo, remuneración, jornada laboral, seguridad e higiene en el trabajo, prestaciones sociales, protección contra la discriminación laboral y acceso a sistemas de seguridad social.

La protección de una comunidad con necesidades comunes es un concepto más reciente, con el Estado asumiendo la responsabilidad de proporcionar los medios para contrarrestar situaciones adversas en todas sus formas. Esto también se puede entender como un sistema para enfrentar emergencias implementado por el Estado para reducir las diversas situaciones que afectan a los trabajadores en riesgo y mitigar los efectos de estas consecuencias". Una seguridad social eficaz implica mecanismos preventivos y restitutorios que permitan la recuperación mediante asistencia económica o bienes (Acevedo, 2010).

### **III.2.1.1. Teorías sobre la protección laboral**

Según Alexy (1993) se identifican tres teorías que merecen análisis: la teoría de los derechos fundamentales, la teoría jurídica y la teoría general. Cada una de estas teorías señaladas será explorada en este estudio (pp. 27-28).

**Teoría Jurídica:** Se basa en el derecho positivo regido por un orden jurídico establecido y se considera dogmática. Esta teoría se orienta hacia la ciencia jurídica y se denomina "dogmática jurídica" o "jurisprudencia", es decir, la ciencia

legal en su sentido estricto. Esta teoría puede dividirse en tres dimensiones dogmáticas: la analítica, que considera el derecho válido sistemáticamente conceptual; la empírica, que abarca el conocimiento y el uso de premisas jurídicas válidas; y la dimensión normativa, que va más allá de comunicar lo observado en el derecho positivo (Alexy, 1993).

**Teoría de los Derechos Fundamentales:** aborda un campo interdisciplinario que implica la defensa de la supremacía constitucional y de los derechos fundamentales, lo que se traduce en garantías procesales. Estos derechos vinculan a todos los poderes públicos debido a su base en un texto normativo fundamental y su conexión inseparable con la dignidad humana, constituyendo pilares del orden constitucional (Sánchez, 2018). Según Jara (2012) la teoría de los derechos fundamentales comprende aspectos éticos y jurídicos, destacando su relevancia moral y jurídica en el desarrollo humano y la sociedad (p. 22).

**Teoría del Estado Económico de Derecho:** Se fundamenta en el artículo 58° de la Constitución Política del Perú, que enfatiza el deber del gobierno de promover el desarrollo y el empleo, así como proveer servicios y seguridad. Los artículos 58° y 59° establecen los pilares del derecho constitucional económico, que abarca la intervención subsidiaria, la libre competencia, el actuar solidario y la libertad de ejercicio económico.

**Teoría Economía Social de Mercado:** Se enfoca en organizar el mercado como un sistema eficiente y equitativo de asignación de recursos. Busca asegurar condiciones éticas, institucionales y sociales para el funcionamiento justo del mercado. Esta teoría reconoce diferentes formas de intervención del Estado en la economía, como la subsidiaria, el libre mercado, el actuar solidario y la libertad de

empresa (Resico, 2008). Por consiguiente, la teoría de los derechos fundamentales, la teoría jurídica y la teoría del Estado económico de derecho, son enfoques que ayudan a comprender la relación entre el derecho, la economía y la protección de los derechos humanos. Cada teoría tiene sus propias dimensiones y perspectivas, todas fundamentales para un análisis integral de los derechos y las responsabilidades estatales.

Siendo la protección laboral un componente esencial en cualquier sociedad, ya que busca garantizar condiciones de trabajo seguras, justas y dignas para los empleados. Los mecanismos de protección laboral se establecen para asegurar que los trabajadores tengan sus derechos respetados y estén protegidos de riesgos laborales y discriminación. Este marco teórico explorará las dimensiones clave de los mecanismos de protección laboral, entre las cuales se encuentran; la legislación laboral, seguridad e higiene en el trabajo, prestaciones sociales y protección contra la discriminación.

### **III.2.1.2. Legislación Laboral:**

La legislación laboral es un elemento esencial para la protección de los derechos de los trabajadores. Consiste en leyes, reglamentos y normativas que establecen las relaciones laborales, condiciones de empleo y derechos del trabajador. La legislación laboral puede abarcar aspectos como salarios mínimos, jornadas laborales, descansos, contratos laborales, despidos justificados, entre otros. Estas regulaciones varían de un país a otro, pero su objetivo común es garantizar que los trabajadores no sean explotados y tengan condiciones laborales adecuadas y justas.

### **III.2.1.3. Seguridad e Higiene en el Trabajo:**

La seguridad y la higiene en el trabajo son dimensiones cruciales para prevenir accidentes laborales y enfermedades ocupacionales. Los mecanismos de protección en esta área incluyen la implementación de normas de seguridad, el suministro de equipo de protección personal, la formación en seguridad laboral y la creación de entornos de trabajo libres de riesgos. Estas medidas no solo salvaguardan la salud y la integridad física de los trabajadores, sino que también contribuyen a la productividad y al bienestar general en el lugar de trabajo.

#### **III.2.1.4. Prestaciones Sociales:**

Las prestaciones sociales son beneficios proporcionados a los trabajadores más allá de sus salarios. Estos beneficios pueden incluir atención médica, seguro de salud, seguro de desempleo, pensiones y otros programas de apoyo. Las prestaciones sociales son parte integral de los mecanismos de protección laboral, ya que brindan un respaldo económico y social a los trabajadores y sus familias en momentos de necesidad, como enfermedad, vejez o desempleo.

#### **III.2.1.5. Protección contra la Discriminación:**

La protección contra la discriminación laboral se enfoca en garantizar que los trabajadores no sean tratados injustamente debido a su género, raza, orientación sexual, discapacidad u otras características protegidas. Los mecanismos de protección en esta área involucran la promulgación de leyes y políticas antidiscriminatorias, así como la promoción de un entorno laboral inclusivo y diverso. Esto no solo es fundamental para la equidad laboral, sino también para el desarrollo sostenible y la construcción de sociedades justas.

Por consiguiente, los mecanismos de protección laboral, a través de sus dimensiones desempeñan un papel crucial en la promoción de condiciones

laborales justas y seguras. Estas dimensiones están interconectadas y se complementan entre sí para garantizar que los trabajadores gocen de sus derechos y dignidad en el entorno laboral. Su implementación exitosa requiere de la colaboración de los gobiernos, empleadores, trabajadores y la sociedad en su conjunto.

### **III.2.2 Seguridad Social**

**Definición:** Acevedo (2010) aborda la noción de Seguridad Social como parte integral de la protección de los trabajadores, definiéndola como un concepto relativamente joven atribuido al Estado moderno. Este derecho implica que el Estado debe proporcionar elementos básicos para contrarrestar la miseria en todas sus formas y manifestaciones. Otra definición propuesta es que la Seguridad Social es el sistema de medidas adoptadas por el Estado para afrontar los diversos riesgos que afectan a la sociedad y atenuar las consecuencias derivadas de dichos riesgos. Un sistema de Seguridad Social efectivo implica tanto medidas preventivas como reparadoras y rehabilitadoras que se expresan en prestaciones económicas y en especie (p. 194).

La Seguridad Social se concibe como una herramienta para afrontar situaciones previsibles, brindando una protección más completa a los trabajadores desempleados. En esencia, la Seguridad Social puede ser entendida como una red de protección para mitigar los efectos de un cambio negativo. Los defensores de la teoría social de mercado la ven como una parte integral del ordenamiento nacional y como base del consenso social en una democracia.

Acevedo (2010) indica que, según la Organización Internacional del Trabajo, la Seguridad Social debería incluir prestaciones por desempleo y

transferencias directas a grupos vulnerables que no son elegibles para las prestaciones del Seguro Social.

Por lo tanto, la Seguridad Social se interpreta como una medida de protección que ayuda a manejar las consecuencias de cambios desfavorables para los trabajadores. De manera que los defensores de la teoría social de mercado lo ven como parte inclusiva de un marco jurídico nacional y como un medio para mejorar las condiciones de vida. Esto establece un consenso en un país donde todos tienen derecho a participar.

### **III.2.2.1. Teorías sobre la seguridad social**

La seguridad social es un concepto clave en las sociedades modernas, que busca brindar protección y apoyo a los individuos en momentos de necesidad, como enfermedades, jubilación, desempleo o discapacidad. Las teorías sobre la seguridad social proporcionan un marco conceptual para comprender cómo se diseñan y funcionan los sistemas de seguridad social en diferentes contextos.

Las teorías sobre la seguridad social abordan varios aspectos relacionados con la provisión de beneficios y protección a través de sistemas de seguridad social. Estas teorías ayudan a explicar los objetivos, mecanismos y efectos de los programas de seguridad social. Algunas teorías relevantes incluyen:

**Teoría del Seguro Social:** Esta teoría se fundamenta en el concepto de asegurar a los individuos contra los riesgos económicos que enfrentan en diferentes etapas de la vida, como la enfermedad, la vejez o el desempleo. Propone que los individuos contribuyan a un fondo común a lo largo de su vida laboral para recibir beneficios en tiempos de necesidad.

**Teoría del Bienestar Social:** Esta teoría se centra en el bienestar y la equidad social. Sostiene que la seguridad social es esencial para reducir la desigualdad económica y garantizar un nivel básico de calidad de vida para todos los ciudadanos. Se enfoca en la distribución justa de los recursos y en el apoyo a los grupos más vulnerables.

**Teoría de la Sostenibilidad Financiera:** Esta teoría se centra en la viabilidad a largo plazo de los programas de seguridad social. Argumenta que los sistemas deben ser financieramente sostenibles para garantizar que los beneficios puedan proporcionarse de manera continua sin agotar los recursos.

### **III.2.2.2. Dimensiones**

Basándonos en lo indicado las teorías sobre la seguridad social proporcionan un marco conceptual valioso para comprender los sistemas de seguridad social y sus dimensiones específicas, como el acceso a la salud, la jubilación y pensiones, la protección contra el desempleo, la discapacidad y los accidentes laborales. Estas teorías influyen en la formulación de políticas y en la creación de sistemas de seguridad social efectivos y equitativos que satisfagan las necesidades de los individuos asimismo promuevan la justicia social.

#### **Acceso a la Salud:**

Esta dimensión se refiere al acceso equitativo a servicios de atención médica de calidad. Los sistemas de seguridad social pueden incluir cobertura médica para prevenir y tratar enfermedades, promoviendo así la salud y el bienestar de los ciudadanos.

#### **Jubilación y Pensiones:**

Esta dimensión se ocupa de proporcionar ingresos a los individuos después de su vida laboral activa. Las teorías sobre la jubilación y las pensiones analizan cómo los sistemas de seguridad social pueden garantizar una jubilación digna y estable para los trabajadores.

### **Protección contra el Desempleo:**

Esta dimensión se centra en brindar apoyo económico a las personas que están desempleadas. Las teorías en esta área exploran cómo los sistemas de seguridad social pueden mitigar los impactos del desempleo en la vida de los individuos y fomentar la reincorporación al mercado laboral.

### **Discapacidad y Accidentes Laborales:**

Esta dimensión se ocupa de proporcionar asistencia y protección a las personas que sufren discapacidad o accidentes relacionados con el trabajo. Las teorías en este campo examinan cómo los sistemas de seguridad social pueden respaldar a los trabajadores afectados y facilitar su integración en la sociedad.

### **III.2.3. La prostitución en Perú**

Paulo Drinot, en su obra "Historia de la prostitución en el Perú, 1850-1956", ofrece un análisis exhaustivo de la prostitución en Lima desde una perspectiva sociopolítica y médica. Este libro se suma a la creciente literatura sobre la prostitución, aportando una visión histórica que abarca más de un siglo y que se centra en la politización de la sexualidad, la medicalización de la sociedad y las iniciativas estatales para controlar esta actividad.

Drinot se inscribe en una tradición de estudios históricos sobre la prostitución que examina la relación entre el Estado, la criminalización de la

sexualidad y las ideas de salud y modernidad. Esta tradición incluye trabajos fundacionales como los de Judith Walkowitz, que subrayan el papel del Estado y la construcción de normas sobre la sexualidad. En este sentido, Drinot contribuye al debate contemporáneo sobre las políticas de control de la prostitución y su impacto en los trabajadores sexuales.

La principal contribución de Drinot es su capacidad para situar el caso peruano en un contexto global, destacando las características locales que intervienen en el proceso de control de la prostitución. Sin embargo, el autor también reconoce las limitaciones de su estudio, especialmente la escasez de fuentes que permitan examinar la experiencia de la prostitución "desde dentro".

"Historia de la prostitución en el Perú, 1850-1956" es un aporte significativo al estudio de la prostitución, no solo en Perú sino en el contexto latinoamericano y global. La obra de Drinot ofrece una perspectiva rica y detallada sobre la interacción entre políticas estatales, ideas médicas y la agencia de las trabajadoras sexuales, contribuyendo a una comprensión más profunda de la historia moderna de la prostitución

### **III.3. Marco conceptual**

El marco conceptual de la investigación se centra en comprender los conceptos clave relacionados con los mecanismos de protección laboral y seguridad social para trabajadores sexuales. Estos conceptos proporcionan la base teórica necesaria para analizar y evaluar la situación de los trabajadores sexuales en términos de sus derechos laborales y sociales. A continuación, se presentan los elementos centrales del marco conceptual:

#### **Derechos Humanos**

Los derechos humanos son principios fundamentales que garantizan la dignidad y libertad de todas las personas. En el contexto de los trabajadores sexuales, es esencial considerar sus derechos humanos, incluido el derecho a la no discriminación, a la igualdad, a la salud y a un nivel de vida adecuado.

### **Discriminación**

Se refiere al trato desigual y perjudicial que se le da a una persona o grupo debido a características como su ocupación, orientación sexual, identidad de género u otras características personales. La discriminación hacia los trabajadores sexuales puede manifestarse en forma de exclusión social, falta de acceso a servicios básicos, omisión por parte de las autoridades al acceso a la justicia y violación de sus derechos fundamentales.

### **Estigmatización**

Consiste en la atribución de características negativas y la discriminación social hacia un grupo específico, en este caso, los trabajadores sexuales. La estigmatización puede llevar a la marginalización, exclusión y violencia contra estas personas.

### **Legislación y Políticas**

Las leyes y políticas gubernamentales desempeñan un papel fundamental en la protección laboral y seguridad social de los trabajadores sexuales. Esto abarca desde la criminalización hasta la regulación del trabajo sexual. El marco legal puede influir en la calidad de vida y los derechos de esta población.

### **Trabajadores sexuales**

Al referirnos a los trabajadores sexuales se englobará a todas las personas que ejercen el oficio como tal, siendo estos varones, mujeres, homosexuales, lesbianas, gays, bisexuales, travestis, pues al mencionar a estas personas como trabajadores sexuales es reconocerlos como sujetos de derechos y obligaciones de quienes lo ejercen.

### **Trabajo Sexual**

El trabajo sexual se refiere a la prestación de servicios sexuales a cambio de una compensación económica. Es una actividad que históricamente ha sido estigmatizada y marginada en muchas sociedades. Comprender el trabajo sexual desde una perspectiva laboral implica analizar sus características, dinámicas y el contexto en el que se lleva a cabo.

### **Protección Laboral**

La protección laboral engloba un conjunto de medidas y regulaciones diseñadas para garantizar condiciones laborales dignas y seguras. Esto incluye aspectos como salarios justos, límites de jornada laboral, acceso a beneficios de seguridad social y prevención de la explotación laboral. En el contexto de los trabajadores sexuales, la protección laboral busca abordar su vulnerabilidad y precariedad laboral.

### **Seguridad Social**

La seguridad social abarca los programas y sistemas que ofrecen protección financiera y social a los individuos en situaciones de riesgo, como enfermedad, discapacidad, vejez y desempleo. Para los trabajadores sexuales, el acceso a la seguridad social puede ser limitado debido a su estatus legal y a la naturaleza informal de su empleo.

## **IV. METODOLOGÍA**

### **IV.1. Tipo y Nivel de Investigación**

#### **IV.1.1. Tipo de investigación**

El enfoque cuantitativo correlacional es una metodología ampliamente utilizada en la investigación social para comprender las relaciones entre variables y medir su grado de asociación (Hair et al., 2019). En el contexto de la investigación sobre la protección laboral y seguridad social de trabajadores sexuales, esta metodología ofrece una oportunidad valiosa para identificar posibles patrones y tendencias.

#### **IV.1.2. Nivel de investigación**

El nivel básico de investigación será apropiado para explorar de manera introductoria la relación entre las variables. Del mismo modo se resalta la importancia de comenzar con investigaciones básicas para sentar las bases de un área de estudio y luego avanzar hacia investigaciones más profundas (Flick, 2019).

### **IV.2. Diseño de la Investigación**

El diseño no experimental se alinea con la naturaleza ética y pragmática del estudio sobre trabajadores sexuales. Dado que este enfoque no involucra manipulación de variables ni asignación aleatoria, se evitan posibles implicaciones éticas y se puede acceder a datos ya existentes. Por ejemplo, utilizando estadísticas gubernamentales y registros de organizaciones no gubernamentales sobre el trabajo sexual, se podría evaluar la correlación entre la falta de protección laboral y la exposición a riesgos para los trabajadores sexuales.

La naturaleza transversal del estudio es esencial para capturar una instantánea en el tiempo y comprender cómo las variables se relacionan en un momento específico (Babbie, 2016).

En el caso de los trabajadores sexuales, un enfoque transversal permitiría identificar cómo la falta de protección laboral y seguridad social podría influir en su vulnerabilidad y potencial riesgos como la explotación sexual y la violencia.

En resumen, un enfoque cuantitativo correlacional a nivel básico, no experimental y transversal ofrece un marco metodológico sólido para analizar la protección laboral y seguridad social de trabajadores sexuales. Al utilizar datos ya existentes y medir las relaciones entre variables, este enfoque puede proporcionar una comprensión inicial de cómo las condiciones laborales y la seguridad social están relacionadas con los riesgos que enfrentan los trabajadores sexuales en su entorno laboral.

### **IV.3. Hipótesis general y específica**

#### **IV.3.1. Hipótesis General**

La relación es positiva y significativa entre mecanismos de protección laboral y seguridad social para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023.

#### **IV.3.2. Hipótesis Específicas**

La relación es positiva y significativa entre los mecanismos de protección laboral y el acceso a la salud para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023.

La relación es positiva y significativa entre los mecanismos de protección laboral y la Jubilación y pensiones para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023.

La relación es positiva y significativa entre los mecanismos de protección laboral y la protección contra el desempleo para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023.

La relación es positiva y significativa entre los mecanismos de protección laboral y la discapacidad por accidentes laborales para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023.

#### **IV.4. Identificación de las variables**

**Variable 1:** Mecanismos de protección laboral

**Variable 2:** Seguridad social

### IV.5. Matriz de operacionalización de variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Número de Reactivos	Valor
<b>Mecanismos de protección laboral</b>	Los "mecanismos de protección laboral" hacen referencia a las disposiciones legales, políticas, acuerdos colectivos y programas establecidos para salvaguardar los derechos y seguridad de los trabajadores.	Según Rodríguez (2005), los mecanismos de protección laboral incluyen legislación laboral, políticas de higiene, prestaciones sociales y protección contra la discriminación. Se mide su existencia y alcance para los trabajadores sexuales.	Legislación laboral	Leyes y regulaciones vigentes que establecen derechos laborales básicos.	1. ¿Las personas que ejercen el trabajo sexual deben tener los mismos derechos laborales que otros trabajadores? 2. ¿El reconocimiento del trabajo sexual mejoraría las condiciones laborales?	2 reactivos	1: nunca 2: casi nunca 3: a veces 4: casi siempre 5: siempre
			Seguridad e higiene en el trabajo	Políticas y medidas para garantizar un ambiente laboral seguro.	3. ¿Las personas que ejercen el trabajo sexual merecen el mismo respeto de sus derechos? 4. ¿Es necesario reevaluar los programas de trabajo sexual? 5. ¿Son suficientes los mecanismos actuales?	3 reactivos	
			Prestaciones sociales	Beneficios adicionales como seguro de salud y pensiones.	6. ¿Las personas que ejercen el trabajo sexual deberían pagar impuestos para acceder a mejores condiciones?	1 reactivo	
			Protección contra la discriminación	Disposiciones para evitar discriminación laboral.	7. ¿La discriminación es un problema significativo para los trabajadores sexuales?	3 reactivos	

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Número de Reactivos	Valor
					8. ¿Se les han vulnerado derechos por ejercer el trabajo sexual?  9. ¿Alguna autoridad ha abusado de su posición?		
<b>Seguridad social</b>	La "seguridad social" es un sistema que garantiza el bienestar y estabilidad económica de los individuos frente a situaciones de riesgo y vulnerabilidad.	Según Ghione (2010), la seguridad social cubre salud, jubilación, desempleo, y accidentes laborales.	Salud	Disponibilidad y accesibilidad a servicios de atención médica y programas de prevención de salud.	10. ¿Los programas de protección social deben incluir medidas específicas para los riesgos de salud de los trabajadores sexuales?	1 reactivo	1: nunca 2: casi nunca 3: a veces 4: casi siempre 5: siempre
		Se evalúa el acceso a programas y mecanismos implementados por el Estado para proporcionar estos servicios a los trabajadores sexuales.	Jubilación y pensiones	Mecanismos de ahorro y pensiones para el retiro laboral.	11. ¿Las personas que ejercen el trabajo sexual deberían tener acceso a pensiones?  12. ¿Deberían tener acceso a actividades financieras como otros trabajadores?	2 reactivos	
			Protección contra el desempleo	Prestaciones para individuos desempleados para afrontar la falta de empleo.	13. ¿Existen mecanismos de protección laboral para los trabajadores sexuales?  14. ¿Enfrentan barreras para acceder a estos mecanismos?	2 reactivos	

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Número de Reactivos	Valor
			Discapacidad y accidentes laborales	Evaluación de beneficios para personas con discapacidad o que han sufrido accidentes laborales.	15. ¿Existen mecanismos de protección laboral para los trabajadores sexuales relacionados con discapacidad y accidentes laborales?	1 reactivo	

## **IV.6. Población – Muestra**

### **Población**

La población en la que se enfocó la investigación fue en las personas que ejercen el trabajo sexual, involucrando a personas de diferentes géneros como; mujeres, varones, lesbianas, gays, bisexuales, travestis (personas hetero sexuales, personas homosexuales).

### **Muestra**

Para la presente investigación se realiza la muestra no probabilística que menciona Hernández y Mendoza (2019), nos indica que el muestreo será no probabilístico ya que la recolección de los datos no va a depender de la probabilística de acuerdo a las causas relacionadas con la investigación de acuerdo a los propósitos del investigador.

Para Tamayo (2019), la población es el universo, la totalidad de una agrupación de elementos en la unidad que será analizada, para luego ser cuantificada y ser integrada a un determinado estudio. (p. 16). La Fuente y Marín (2018), se refieren al conjunto de elementos que llegan a tener más de una característica de los cuales van a llegar a ser estudiados en nuestra investigación.

La población está constituida por 50 personas que ejercen el trabajo sexual en la ciudad de Arequipa, de acuerdo con Tamayo (2004), la población es el universo, la totalidad de la agrupación de elementos en la unidad que será analizada para luego ser cuantificada y ser integrada a un determinado estudio. (p. 16).

#### **IV.7. Técnicas e instrumentos de recolección de información**

Como técnica de recolección de información se utilizó la encuesta, siendo esta una técnica de investigación social que permite obtener datos y características de una muestra de interés, mediante la aplicación de un cuestionario estandarizado a individuos seleccionados de manera aleatoria y sistemática. Su utilización permitirá la obtención de la base de datos que favorezca a formular con precisión si existe relación entre las variables. (Hernández, 2018).

El instrumento utilizado fue un cuestionario diseñado específicamente para esta investigación, compuesto por 15 ítems, organizados en torno a las variables principales: Mecanismos de Protección Laboral y Seguridad Social. Cada ítem fue formulado en una escala tipo Likert, cuya respuesta oscila en puntaje determinado en la siguiente escala 1: nunca; 2: casi nunca; 3: a veces; 4: casi siempre; 5: siempre; el cual es de autoría propia de las investigadoras.

La variable Mecanismos de Protección Laboral se midió a través de **9 ítems** distribuidos en las siguientes dimensiones:

**Legislación Laboral:** 2 ítems.

**Seguridad e Higiene en el Trabajo:** 3 ítems.

**Prestaciones Sociales:** 1 ítem.

**Protección contra la Discriminación:** 3 ítems.

La variable Seguridad Social se evaluó mediante **6 ítems** distribuidos en las siguientes dimensiones:

**Salud:** 1 ítem.

**Jubilación y Pensiones:** 2 ítems.

**Protección contra el Desempleo:** 2 ítems.

**Discapacidad y Accidentes Laborales:** 1 ítem.

#### **IV.8. Técnicas de análisis y procesamiento de datos**

Después de recopilar la información correspondiente para cada indicador, se utilizó los programas Excel y SPSS versión 26 para analizar los datos. Estas herramientas facilitaron la clasificación y organización de la información relacionada con los indicadores que se estudian en el proyecto. A partir de esta etapa, se derivarán algunas métricas básicas que ayudarán a verificar la suposición inicial y a entender la relevancia de las conexiones entre los indicadores.

Se emplearon técnicas de estadística descriptiva para interpretar los hallazgos, lo que nos permitió mostrar los datos en formatos como tablas y gráficos, para comprender mejor el estado actual de los indicadores bajo estudio.

Posteriormente, se recurrió a la estadística inferencial para evaluar la suposición inicial usando el coeficiente de correlación en la validación de la hipótesis. Antes de esto, es necesario verificar si las puntuaciones de los indicadores se distribuyen de manera normal; para confirmarlo, se utilizaron el test de normalidad de Kolmogorov-Smirnov.

### **V. RESULTADOS**

#### **V.1. Presentación de Resultados**

##### **Estadística de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N° de Elementos
,65	15

## Interpretación del coeficiente de confiabilidad

Matriz (Muestra de datos)																	
UE	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	SUMA	
1	4	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20	
2	3	1	1	4	3	1	1	1	1	5	1	1	1	3	1	28	
3	2	2	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2	1	2	22	
4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	30	
5	3	3	3	3	3	3	4	3	4	4	4	5	5	5	3	55	
6	5	5	5	5	5	4	4	5	5	4	1	5	4	5	5	67	
7	5	5	5	3	4	5	5	5	4	5	5	5	2	4	4	66	
8	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	30	
9	5	5	5	5	4	5	5	1	5	5	5	1	5	5	4	65	
10	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	74	
Var	1.82	2.46	3.33	2.54	2.22	2.622	2.77	2.9	2.77	2.93	3.34	3.73	2.77	2.9	2.32	41.4	
	Suma de las varianzas de los ítems															46.2	Varianza de los totales

PARAMETROS	
Numero de ítems (K)	15
Suma de las varianzas de los ítems	41.43
Varianza de los totales	461.6
ALFA DE CROMBACH	0.65
	Confiable

La fórmula para calcular el mismo es:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^K S_i^2}{S^2} \right]$$

donde:

K = cantidad de preguntas del instrumento evaluativo.

$S_x^2$  = varianza de las calificaciones del instrumento evaluativo.

$S_i^2$  = varianza de la i-esima pregunta del instrumento evaluativo.

## Interpretación

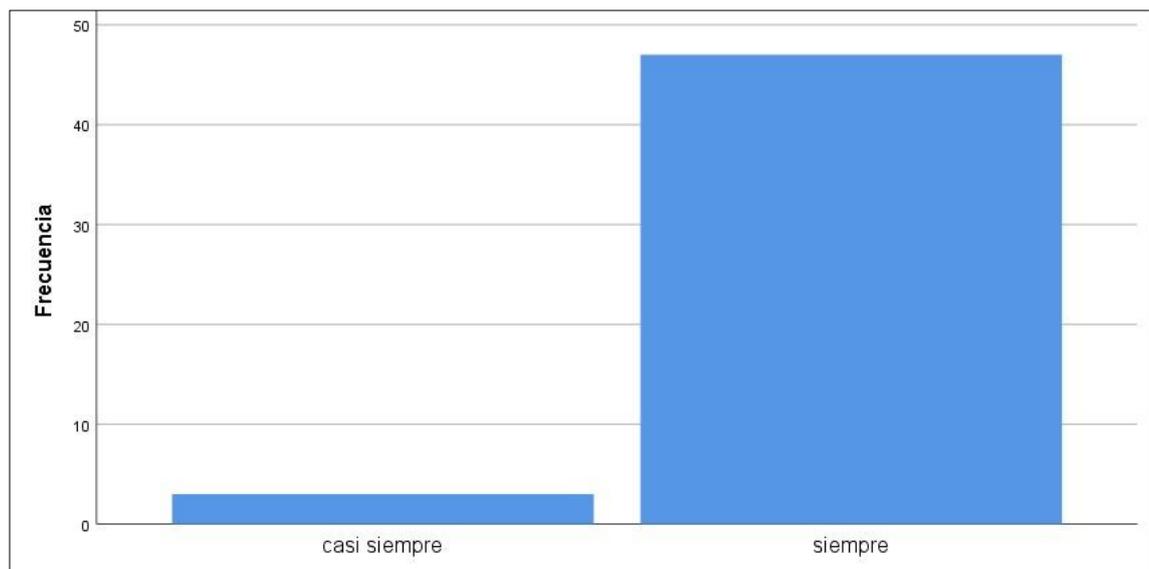
Como se puede observar se sometió el instrumento de recolección de datos al estadístico Alpha de Cronbach, para lo cual se obtuvo como resultado 0.650 por lo cual según Zumaran et al. (2017) señala que la confiabilidad es muy alta, se concluye que el instrumento es totalmente confiable.

**Variable mecanismos de protección laboral. Dimensión legislación laboral.**

**Tabla 1.** ¿En su opinión considera que las personas que ejercen el trabajo sexual deben tener acceso a los mismos derechos laborales que otros trabajadores?

	Frecuencia	Porcentaje
casi siempre	3	6,0
siempre	47	94,0
Total	50	100,0

**Figura 1.** ¿En su opinión considera que las personas que ejercen el trabajo sexual deben tener acceso a los mismos derechos laborales que otros trabajadores?



### Interpretación

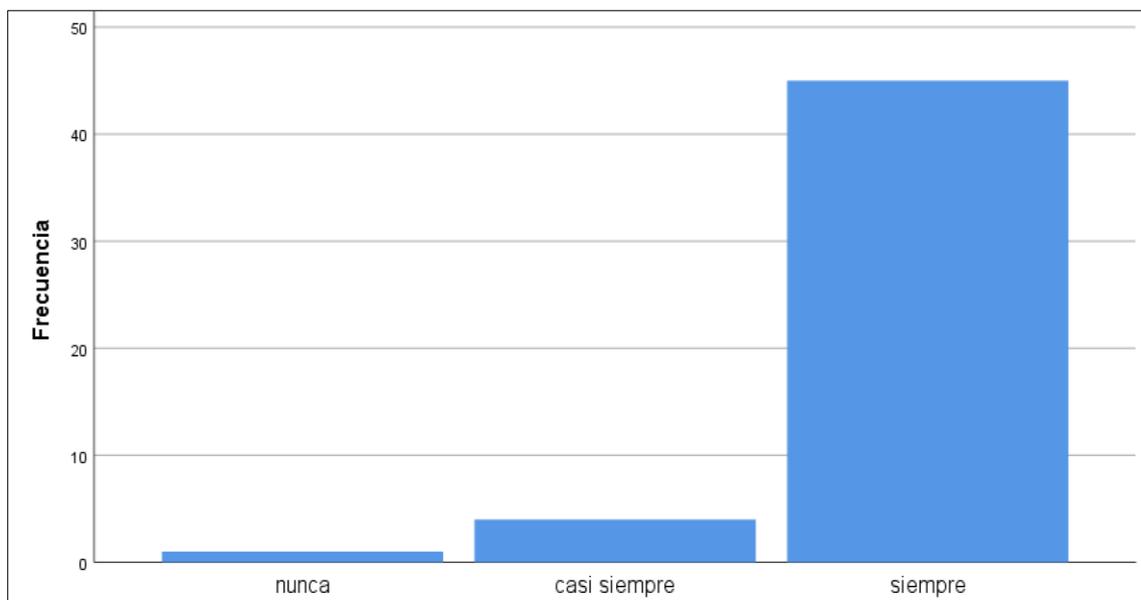
Se realizó la pregunta a los encuestados: En su opinión considera que los trabajadores sexuales deben tener acceso a los mismos derechos laborales que otros trabajadores, a lo que se tuvo como que respuesta que 47 sujetos (lo que representa el 94% del total de la muestra) contestaron que siempre todos los

trabajadores deben tener el mismo derecho; 3 sujetos (6.0%) opinaron que casi siempre deben tener los mismos derechos.

**Tabla 2.** ¿En su opinión considera usted que al ser reconocido el trabajo sexual mejoraría sus condiciones laborales y su seguridad social?

	Frecuencia	Porcentaje
nunca	1	2,0
casi siempre	4	8,0
siempre	45	90,0
Total	50	100,0

**Figura 2.** ¿En su opinión considera usted que al ser reconocido el trabajo sexual mejoraría sus condiciones laborales y su seguridad social?



### Interpretación

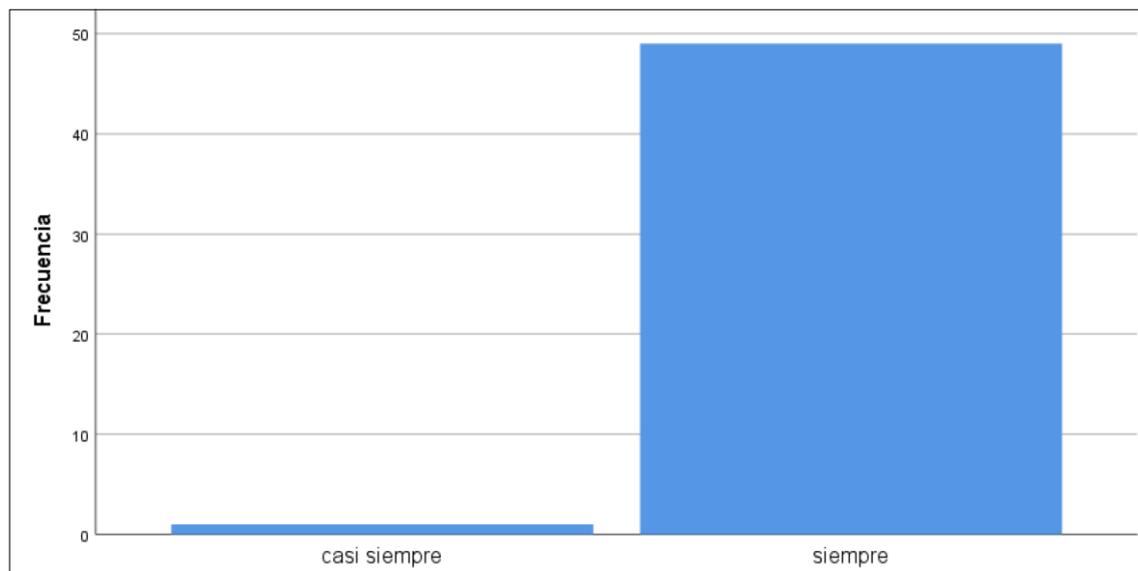
Con respecto a la pregunta: ¿En su opinión considera usted que al ser reconocido el trabajo sexual mejoraría sus condiciones laborales y su seguridad social? se obtuvo como resultado que 45 sujetos (90%) opinaron que siempre al considerar el trabajo sexual como otro trabajo mejoraría la protección a los trabajadores sexuales; 4 sujetos (8%) indicaron que casi siempre y 1 sujeto (2%) indico que nunca se podría considerar el trabajo sexual igual que otros.

### Variable mecanismos de protección laboral. Dimensión seguridad e higiene en el trabajo

**Tabla 3.** ¿En su opinión considera que las personas que ejercen el trabajo sexual merecen el mismo respeto y reconocimiento de sus derechos que cualquier otro individuo?

	Frecuencia	Porcentaje
casi siempre	1	2,0
siempre	49	98,0
Total	50	100,0

**Figura 3.** ¿En su opinión considera que las personas que ejercen el trabajo sexual merecen el mismo respeto y reconocimiento de sus derechos que cualquier otro individuo?



### Interpretación

Con respecto a la pregunta: ¿En su opinión considera que las personas que ejercen el trabajo sexual merecen el mismo respeto y reconocimiento de sus derechos que cualquier otro individuo? se obtuvo como resultado que 49 sujetos (98%) indicaron que siempre los trabajadores sexuales deberían gozar el mismo respeto y reconocimiento a sus derechos que otros trabajadores; mientras que 1 sujeto (2%) indicaron que casi siempre es necesario.

**Tabla 4.** ¿En su opinión considera usted que se debería de reevaluar los programas y servicios dirigidos a las personas que ejercen el trabajo sexual para mejorar las condiciones laborales y sociales?

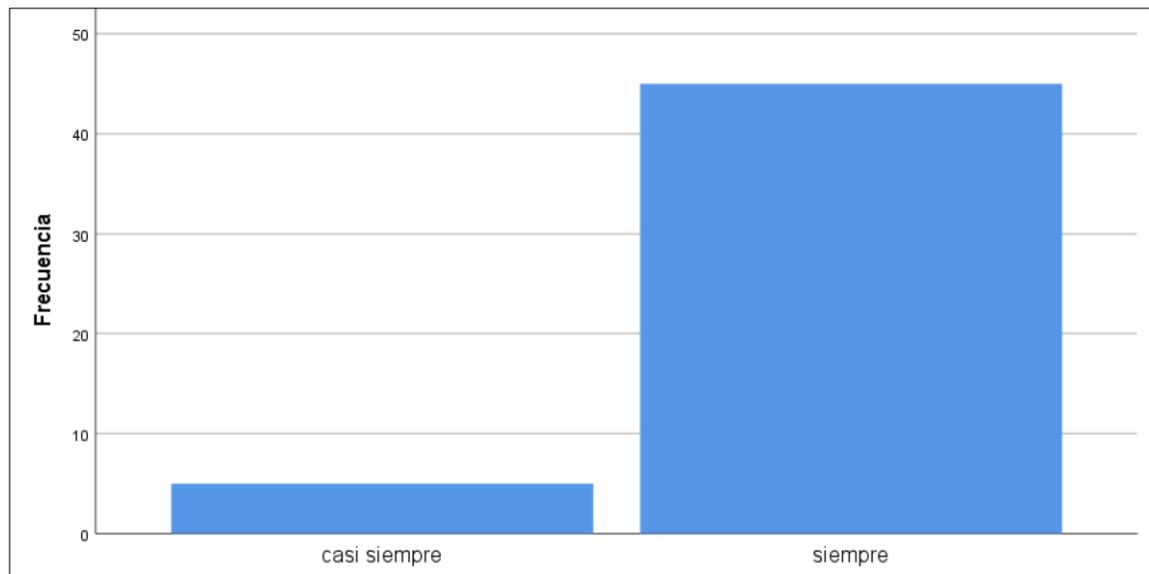
	Frecuencia	Porcentaje
casi siempre	5	10,0
siempre	45	90,0

Total

50

100,0

**Figura 4.** ¿En su opinión considera usted que se debería de reevaluar los programas y servicios dirigidos a las personas que ejercen el trabajo sexual para mejorar las condiciones laborales y sociales?



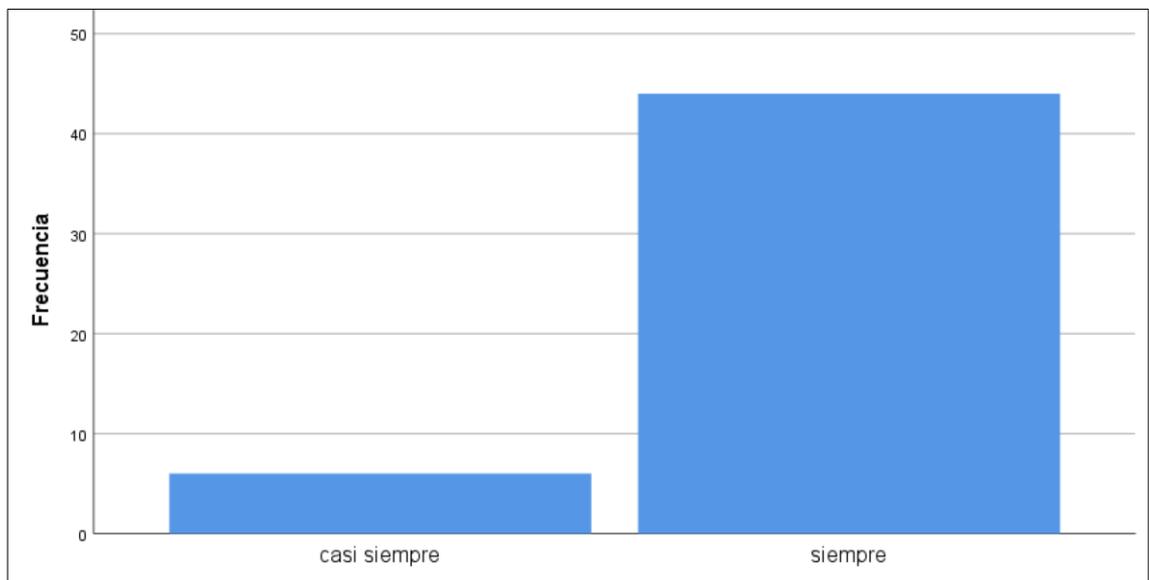
### Interpretación

Con respecto a la pregunta: ¿En su opinión considera usted que se debería de reevaluar los programas y servicios dirigidos a las personas que ejercen el trabajo sexual para mejorar las condiciones laborales y sociales? Se tuvo como resultado que 45 sujetos (90%) indicaron que siempre los programas y servicios deben estar dirigidos a apoyar a los trabajadores vulnerables; 5 sujetos (10%) indicaron que casi siempre deben estar orientadas políticas públicas para este fin.

**Tabla 5-** ¿En su opinión considera que los mecanismos de protección laboral actualmente disponibles son insuficientes para garantizar la seguridad y bienestar de las personas que ejercen el trabajo sexual?

	Frecuencia	Porcentaje
casi siempre	6	12,0
siempre	44	88,0
Total	50	100,0

**Figura 5.** ¿En su opinión considera que los mecanismos de protección laboral actualmente disponibles son insuficientes para garantizar la seguridad y bienestar de las personas que ejercen el trabajo sexual?



### Interpretación

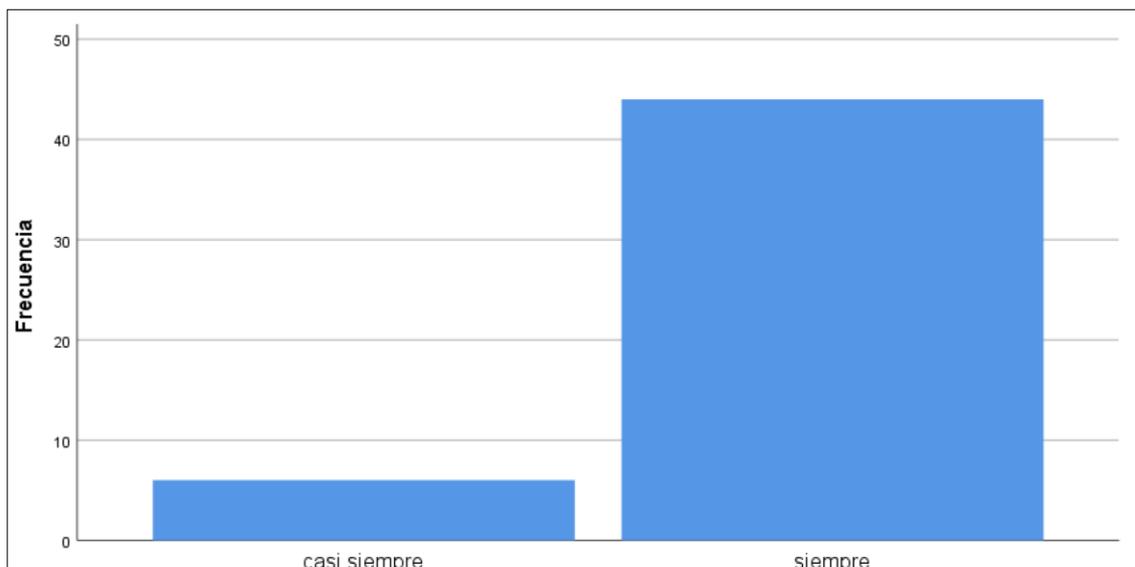
Como se puede observar se preguntó a los encuestados: ¿En su opinión considera que los mecanismos de protección laboral actualmente disponibles son insuficientes para garantizar la seguridad y bienestar de las personas que ejercen el trabajo sexual?, a lo cual se obtuvo como resultado que 46 sujetos (92%) indicaron que siempre son insuficientes los mecanismos para garantizar la seguridad y bienestar de los trabajadores sexuales; 4 sujetos (8%) indicaron que las políticas públicas son casi siempre ineficaces para la protección de los trabajadores sexuales.

**Variable mecanismos de protección laboral. Dimensión prestaciones sociales.**

**Tabla 6.** ¿En su opinión considera que las personas que ejercen el trabajo sexual deberían acogerse al pago de impuestos para acceder a mejores condiciones en cuanto a la seguridad social?

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
casi	6	12,0
siempre		
siempre	44	88,0
Total	50	100,0

**Figura 6.** ¿En su opinión considera que las personas que ejercen el trabajo sexual deberían acogerse al pago de impuestos para acceder a mejores condiciones en cuanto a la seguridad social?



### Interpretación

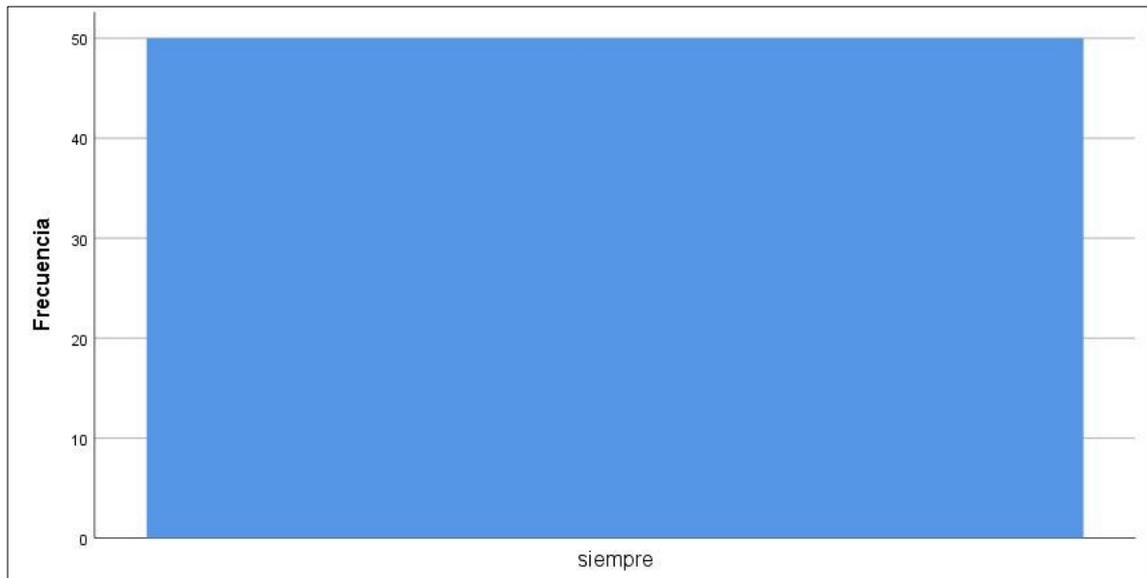
Con respecto a la pregunta: ¿En su opinión considera que las personas que ejercen el trabajo sexual deberían acogerse al pago de impuestos para acceder a mejores condiciones en cuanto a la seguridad social?, se obtuvo como respuesta que 44 sujetos (88%) indicaron que siempre los trabajadores sexuales deben tener prestaciones sociales y acogerse a pagar impuestos para para acceder a mejorar sus condiciones laborales; mientras que 6 sujetos (12%) indicaron que casi siempre deben tener estos beneficios.

**Variable mecanismos de protección laboral. Dimensión Protección contra la discriminación.**

**Tabla 7.** ¿En su opinión considera que la discriminación laboral es un problema significativo para las personas que ejercen el trabajo sexual?

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Siempre	50	100,0

**Figura 7.** ¿En su opinión considera que la discriminación laboral es un problema significativo para las personas que ejercen el trabajo sexual?



### **Interpretación**

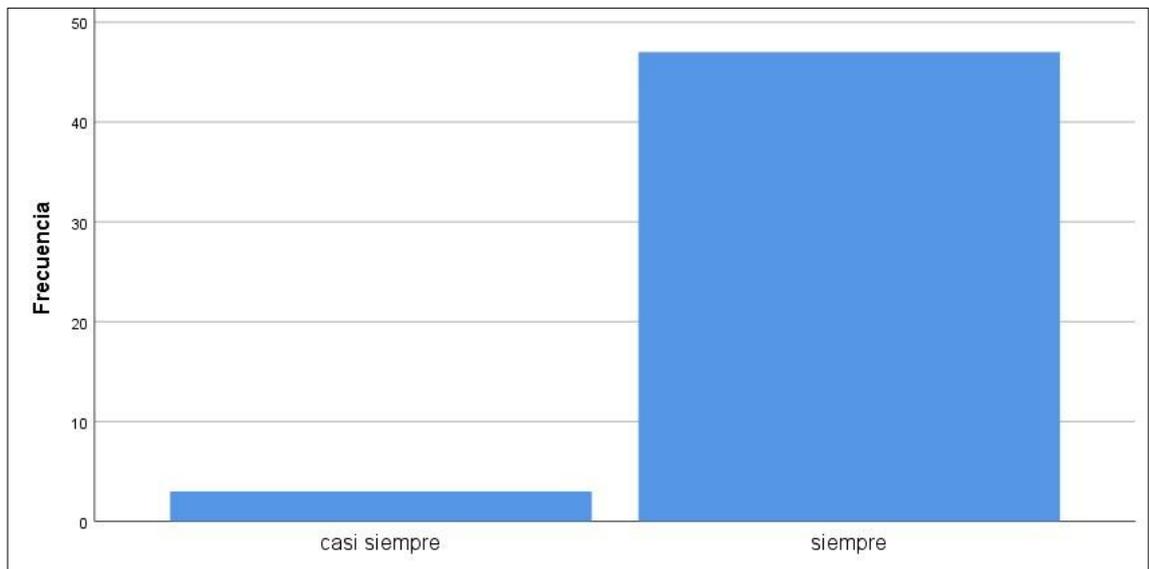
Con respecto a la pregunta: ¿En su opinión considera que la discriminación laboral es un problema significativo para las personas que ejercen el trabajo sexual?, se obtuvo como resultado que la totalidad de la muestra indicó que siempre los trabajadores sexuales son objeto de discriminación laboral.

Tabla 8. ¿En su opinión considera usted que se le han vulnerado derechos fundamentales solo por el hecho de ser persona que ejercen el trabajo sexual?

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
--	-------------------	-------------------

casi	3	6,0
siempre		
siempre	47	94,0
Total	50	100,0

**Figura 8.** ¿En su opinión considera usted que se le han vulnerado derechos fundamentales solo por el hecho de ser persona que ejercen el trabajo sexual?



### Interpretación

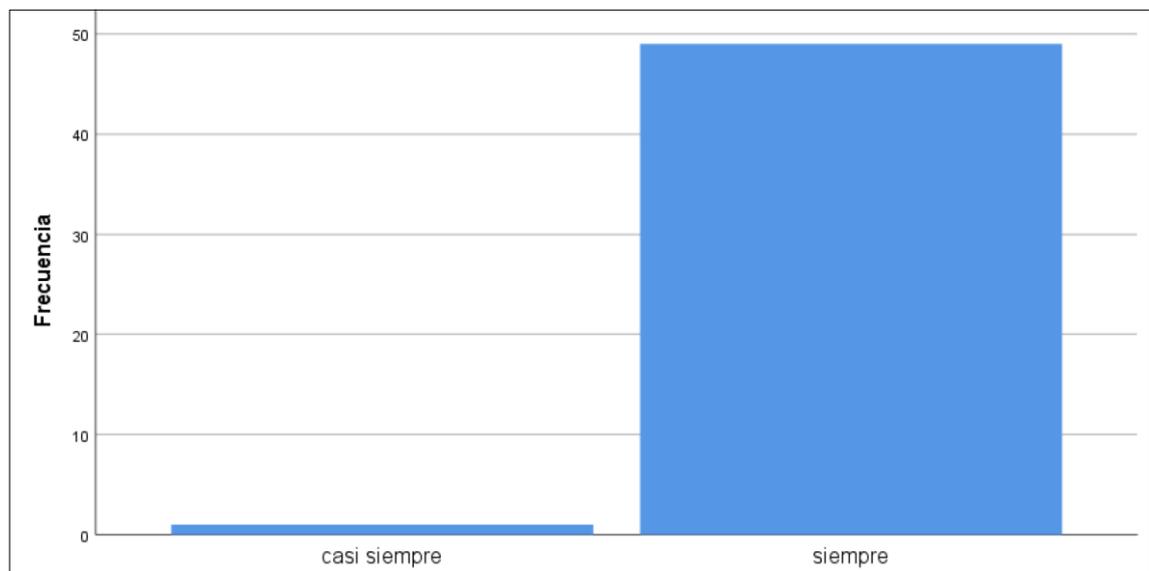
Se realizó la pregunta a los encuestados: ¿En su opinión considera usted que se le han vulnerado derechos fundamentales solo por el hecho de ser persona que ejercen el trabajo sexual?, a lo que se obtuvo como respuesta que 47 sujetos (lo que representa el 94% del total de la muestra) contestaron que siempre se le han vulnerado derechos fundamentales tales como libertad de expresión y en los

peores casos derecho a la vida; 3 sujetos (6.0%) opinaron que casi siempre se les vulnero sus derechos.

**Tabla 9.** ¿En su opinión considera que alguna autoridad abuso de sus funciones solo por ser personas que ejercen el trabajo sexual, vulnerando así su seguridad?

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
casi siempre	1	2,0
siempre	49	98,0
Total	50	100,0

**Figura 9.** ¿En su opinión considera que alguna autoridad abuso de sus funciones solo por ser personas que ejercen el trabajo sexual, vulnerando así su seguridad?



### Interpretación

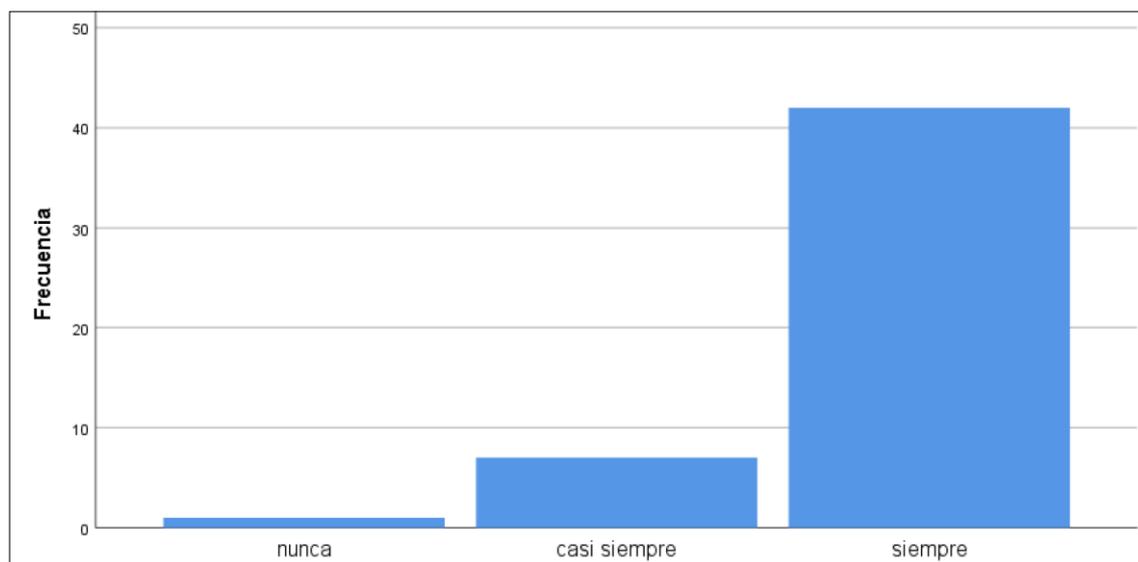
Con respecto a la pregunta: ¿En su opinión considera que alguna autoridad abuso de sus funciones solo por ser personas que ejercen el trabajo sexual, vulnerando así su seguridad?, se obtuvo como resultado que 49 sujetos (98%) indicaron que siempre las personas que ejercen el trabajo sexual están propensas a sufrir abuso de autoridades donde las extorsionan y les hacen cobro de cupos para que puedan seguir trabajando; mientras que 1 sujeto (2%) indica que casi siempre hay abuso de autoridad.

**Variable seguridad social: Dimensión salud.**

**Tabla 10.** ¿En su opinión considera que los programas de protección social para las personas que ejercen el trabajo sexual deben incluir medidas específicas para abordar los riesgos de salud asociados a su trabajo?

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
nunca	1	2,0
casi siempre	7	14,0
siempre	42	84,0
Total	50	100,0

**Figura 10.** ¿En su opinión considera que los programas de protección social para las personas que ejercen el trabajo sexual deben incluir medidas específicas para abordar los riesgos de salud asociados a su trabajo?



### Interpretación

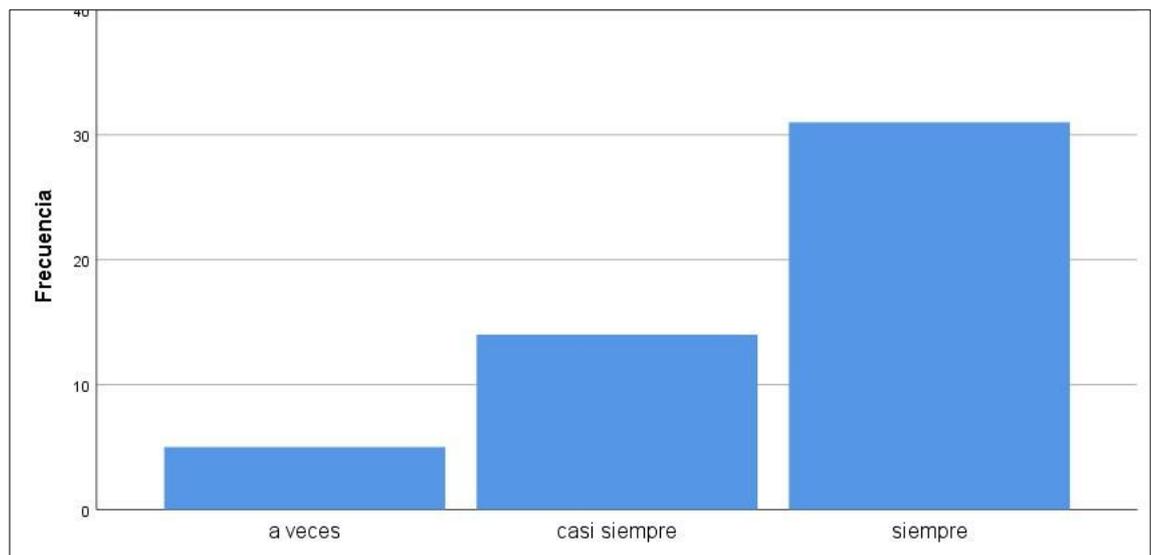
Con respecto a la pregunta: ¿En su opinión considera que los programas de protección social para las personas que ejercen el trabajo sexual deben incluir medidas específicas para abordar los riesgos de salud asociados a su trabajo? se obtuvo como resultado que 42 sujetos (84%) indicaron que siempre los trabajadores deben tener acceso a los servicios de salud sin discriminación; 7 sujetos (14%) indicaron que casi siempre y 1 sujeto (2%) indico que nunca tienen acceso a la salud dado que los trabajadores sexuales son más propensos a otros tipos de enfermedades y son discriminados.

### Variable seguridad social: Dimensión jubilación y pensiones.

**Tabla 11.** ¿En su opinión considera que las personas que ejercen el trabajo sexual deberían tener acceso a prestaciones sociales como seguros y pensiones?

	Frecuencia	Porcentaje
a veces	5	10,0
casi siempre	14	28,0
siempre	31	62,0
Total	50	100,0

**Figura 11.** ¿En su opinión considera que las personas que ejercen el trabajo sexual deberían tener acceso a prestaciones sociales como seguros y pensiones?



### Interpretación

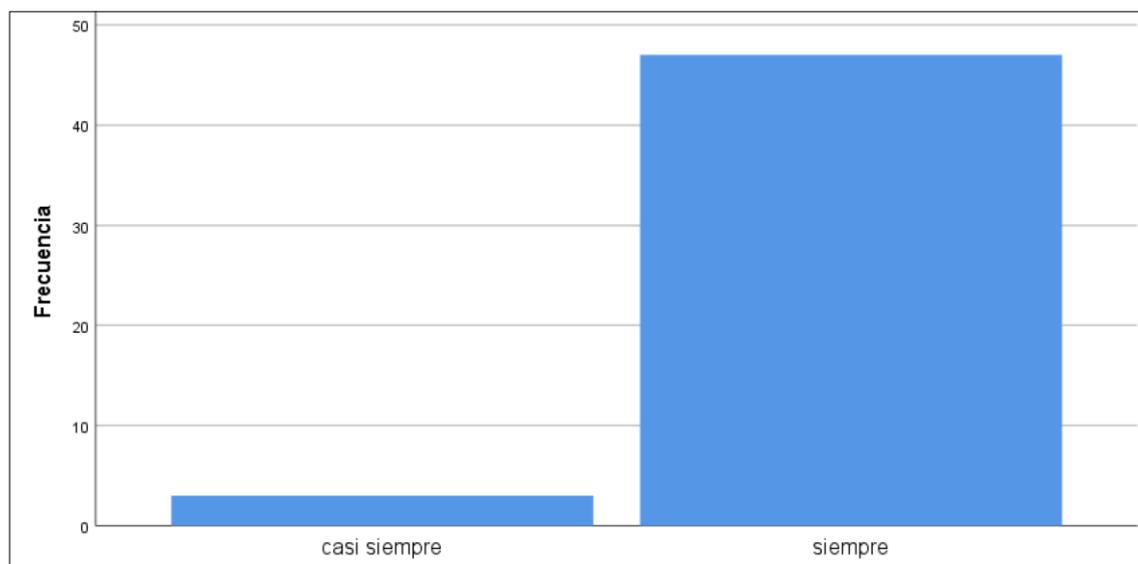
Con respecto a la pregunta: ¿En su opinión considera que las personas que ejercen el trabajo sexual deberían tener acceso a prestaciones sociales como

seguros y pensiones?, se obtuvo como resultado que 31 sujetos (62%) indicaron que siempre los trabajadores sexuales deben tener acceso a los mismos derechos laborales y prestaciones sociales ya sea afiliándose a una AFP u ONP; 14 sujetos (28%) indicaron que casi siempre se deberían tener los mismos derechos y 5 sujetos (10%) indicaron que a veces los trabajadores sexuales deben tener los mismo derechos y prestaciones sociales que otros trabajadores.

**Tabla 12.** ¿En su opinión considera que las personas que ejercen el trabajo sexual deben tener acceso a actividades financieras igual que otros trabajadores?

	Frecuencia	Porcentaje
casi	3	6,0
siempre		
siempre	47	94,0
Total	50	100,0

**Figura 12.** ¿En su opinión considera que las personas que ejercen el trabajo sexual deben tener acceso a actividades financieras igual que otros trabajadores?



### Interpretación

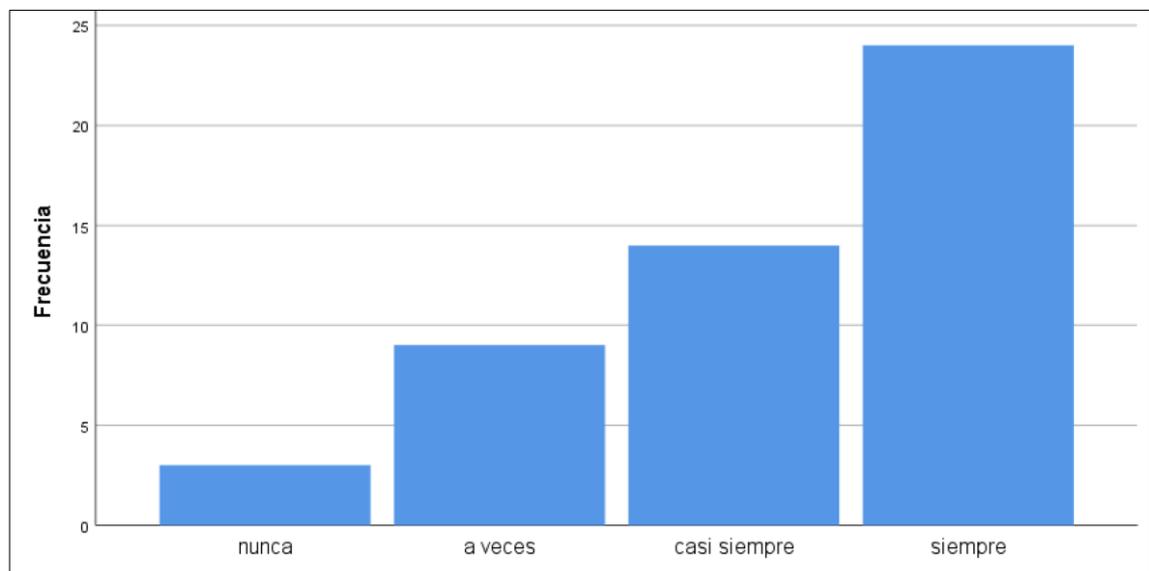
Con respecto a la pregunta: ¿En su opinión considera que las personas que ejercen el trabajo sexual deben tener acceso a actividades financieras igual que otros trabajadores?, se obtuvo como respuesta que 47 sujetos (94%) desean tener acceso a actividades financieras para mejorar sus condiciones de vida y trabajo, 3 sujetos (6%) indican que casi siempre son excluidas al acceso a servicios financieros.

### Variable seguridad social: Dimensión protección contra el desempleo.

**Tabla 13.** ¿En su opinión considera usted que en el país existe algún tipo de mecanismos de protección laboral para las personas que ejercen el trabajo sexual?

	Frecuencia	Porcentaje
nunca	3	6,0
a veces	9	18,0
casi siempre	14	28,0
siempre	24	48,0
Total	50	100,0

**Figura 13.** ¿En su opinión considera usted que en el país existe algún tipo de mecanismos de protección laboral para las personas que ejercen el trabajo sexual?



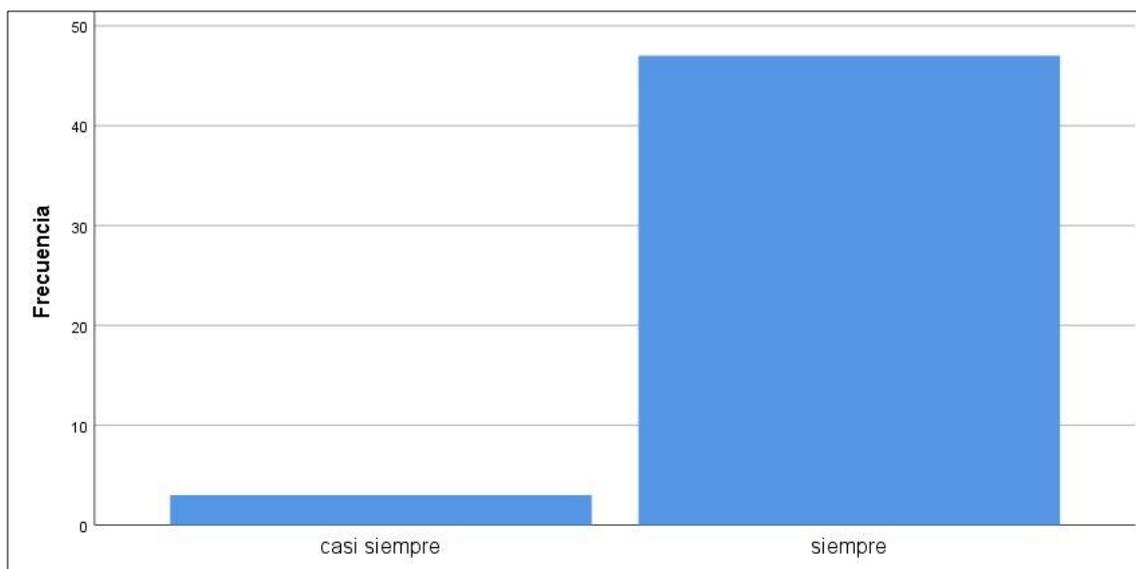
### Interpretación

Con respecto a la pregunta: ¿En su opinión considera usted que en el país existe algún tipo de mecanismos de protección laboral para las personas que ejercen el trabajo sexual?, a lo que se tuvo como respuesta que 24 sujetos (48%) indicaron que (siempre) los mecanismos de protección que existen son insuficiente para la protección a los trabajadores sexuales; 14 sujetos (28%) indicaron que (casi siempre) son ineficaces; 9 sujetos (18%) indicaron que (a veces) son insuficientes; 3 sujetos (6%) indicaron que (nunca) los mecanismos de protección laboral son suficientes.

**Tabla 14.** ¿En su opinión considera que las personas que ejercen el trabajo sexual enfrentan barreras cruciales para acceder a los mecanismos de protección?

	Frecuencia	Porcentaje
casi siempre	3	6,0
siempre	47	94,0
Total	50	100,0

**Figura 14.** ¿En su opinión considera que las personas que ejercen el trabajo sexual enfrentan barreras cruciales para acceder a los mecanismos de protección?



### Interpretación

Se realizó la pregunta a los encuestados: ¿En su opinión considera que las personas que ejercen el trabajo sexual enfrentan barreras cruciales para acceder a los mecanismos de protección?, a lo se tuvo como respuesta que 47 sujetos (94%) contestaron que (siempre) tienen que enfrentar barreras para poder acceder a los mecanismos de protección puesto que el solo hecho de ejercer el trabajo sexual son discriminados; el (6.0%) 3 sujetos indican que (casi siempre) son propensos no teniendo acceso a su seguridad.

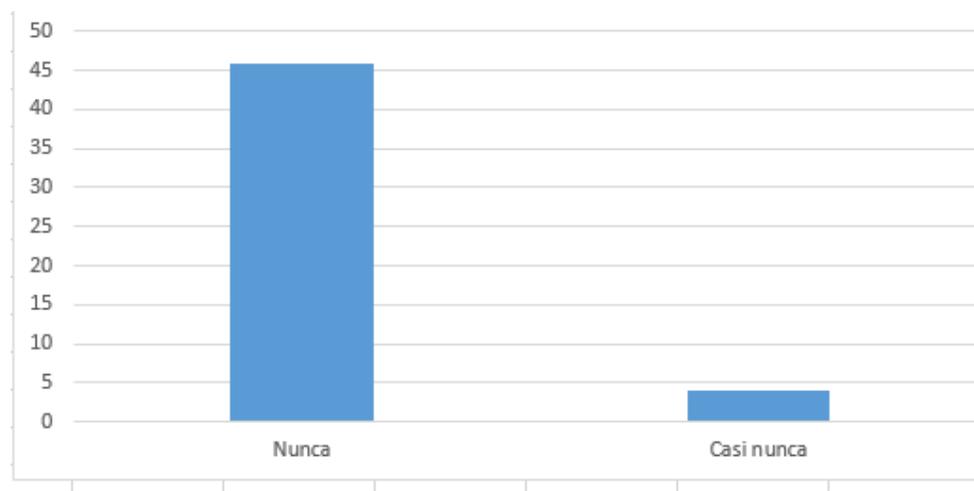
**Variable: Seguridad social, Dimensiones discapacidad y accidentes laborales.**

**Tabla 15.** ¿Existe mecanismos de protección laboral para los trabajadores sexuales relacionados con la discapacidad y accidentes laborales?

Frecuencia	Porcentaje
------------	------------

casi nunca	4	8,0
Nunca	46	92,0
Total	50	100,0

**Figura 15.** ¿Existe mecanismos de protección laboral para los trabajadores sexuales relacionados con la discapacidad y accidentes laborales?



### Interpretación

Con respecto a la pregunta: ¿Existe mecanismos de protección laboral para los trabajadores sexuales relacionados con la discapacidad y accidentes laborales?, se tuvo como resultado que 46 sujetos (92%) indicaron que (Casi nunca) no existe ningún tipo de protección contra alguna discapacidad, accidentes o enfermedades que pueda pasar en su trabajo ya que no cuentan con ningún tipo de seguros que puedan cubrir los accidentes laborales; 4 sujetos (8.0%) indica que (Casi nunca) pueden acceder a ningún tipo de seguros que puedan cubrir accidentes laborales.

## **V.2. Interpretación de Resultados**

Los resultados de la encuesta proporcionan una visión detallada de las opiniones de los encuestados sobre diversos aspectos relacionados con los derechos laborales, la protección social y el reconocimiento de los trabajadores sexuales.

Aquí hay un análisis más profundo de los hallazgos:

### **Igualdad de derechos laborales:**

El 94% de los encuestados opinan que los trabajadores sexuales deben tener acceso a los mismos derechos laborales que otros trabajadores.

Respecto a la mejora de los mecanismos de protección laboral, el 88% sostiene que siempre deben ser mejorados.

### **Programas y servicios para mejorar condiciones laborales y sociales:**

El 90% de los encuestados cree que siempre deben existir programas y servicios dirigidos a mejorar las condiciones laborales y sociales de los trabajadores sexuales.

### **Acceso a prestaciones sociales:**

El 88% de los encuestados está a favor de que los trabajadores sexuales siempre deben tener acceso a prestaciones sociales como seguro de salud y pensiones.

### **Respeto y reconocimiento de derechos:**

El 98% opina que los trabajadores sexuales siempre deben recibir el mismo respeto y reconocimiento de sus derechos que cualquier otro individuo.

**Discriminación laboral:**

La totalidad de la muestra (100%) considera que la discriminación laboral es un problema importante para los trabajadores sexuales.

**Protección laboral y seguridad social:**

El 76% sostiene que siempre los trabajadores sexuales deben recibir suficiente protección laboral y seguridad social.

Respecto a la percepción de si los trabajadores sexuales reciben suficiente protección en comparación con otros trabajadores, el 48% opina que siempre es insuficiente.

**Barreras para acceder a la seguridad social:**

Un 68% de los encuestados indica que nunca han podido acceder a la seguridad social en el país como trabajadores sexuales.

**Consideración del trabajo sexual como cualquier otro trabajo:**

El 90% de los encuestados cree que siempre considerar el trabajo sexual como cualquier otro trabajo mejoraría la protección laboral y los derechos de los trabajadores sexuales.

**Acceso a servicios de salud:**

El 84% de los encuestados opina que siempre los trabajadores sexuales deben tener acceso a servicios de salud adecuados y sin discriminación.

**Acceso a derechos laborales y prestaciones sociales:**

El 62% de los encuestados cree que siempre los trabajadores sexuales deben tener acceso a los mismos derechos laborales y prestaciones sociales que otros trabajadores.

**Insuficiencia de mecanismos de protección laboral:**

El 92% de los encuestados considera que siempre son insuficientes los mecanismos para garantizar la seguridad y bienestar de los trabajadores sexuales.

**Adaptación de programas y servicios:**

El 94% de los encuestados cree que siempre los programas y servicios de protección laboral y seguridad social deben adaptarse específicamente para atender las necesidades de los trabajadores sexuales.

**Programas de protección social con medidas específicas:**

El 58% de los encuestados opina que siempre se deben incluir medidas específicas en los programas de protección social para abordar los riesgos de salud y seguridad asociados al trabajo sexual.

Estos resultados sugieren una clara tendencia a favor de la igualdad de derechos laborales y sociales para los trabajadores sexuales, así como la percepción de que los mecanismos actuales son insuficientes y deben adaptarse para garantizar una mayor protección y bienestar. También señalan la existencia de desafíos, como la discriminación laboral y las barreras para acceder a la seguridad social, que deben abordarse para mejorar la situación de los trabajadores sexuales.

## VI. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

### VI.1. Análisis inferencial

#### *Prueba de normalidad*

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
totalv1	,566	50	,000
totalv2	,877	50	,000
v1d1_leglaboral	,458	50	,000
v1d2_seghig	,511	50	,000
v1d3_prestsociales	,125	50	,000
v1d4_protdisc	,561	50	,000
v2d1_salud	,741	50	,000
v2d2_jubpens	,727	50	,000
v2d3_protecciondesem	,760	50	,000
v2d4_accidentes	,708	50	,000

#### Interpretación

Se sometieron las respuestas de los encuestados a la prueba de normalidad mediante el programa estadístico spss versión 25, para lo cual fue aplicada la prueba de Shapiro Wilk, dado que la muestra son 50 participante con lo cual se tuvo una regla de decisión que si la significancia es igual o mayor 0.05 la distribución de la muestra es normal por lo cual se aplicarán los cálculos de correlaciones de pruebas paramétricas, específicamente el Roh de Pearson, teniendo un valor de significancia de 0.00.

### **Prueba de hipótesis general**

#### **1º Formulación de la hipótesis estadística**

**H<sub>0</sub>:** Los mecanismos de protección laboral NO se relacionan directamente con la seguridad social para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023.

**H<sub>1</sub>:** Los mecanismos de protección laboral se relacionan directamente con la seguridad social para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023.

#### **2º Seleccionar un nivel de significancia: $\alpha = 0,05$**

**3º Regla de decisión** Si  $p > 0.05$  entonces se rechaza la hipótesis nula.

Relación entre los mecanismos de protección laboral y seguridad social para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023.

		<b>Mecanismos de Seguridad social protección laboral</b>
Mecanismos de protección laboral	Correlación de Pearson	1
	Sig. (bilateral)	,770** ,000

---

	N	50	50
Seguridad social	Correlación de Pearson	,770**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	50	50

---

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

---

### **Interpretación**

La tabla muestra los resultados del análisis de correlación de Pearson entre los mecanismos de protección laboral y la seguridad social para los trabajadores sexuales en Arequipa en 2023. La correlación entre estos dos factores es de 0,770, y la significancia es de 0,000 (inferior a 0,01), lo que indica una correlación estadísticamente significativa. Dado que el valor de p es inferior a 0,05, se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ). Hay evidencia estadística suficiente para afirmar que existe una relación significativa entre los mecanismos de protección laboral y la seguridad social para los trabajadores sexuales en Arequipa en 2023.

Los resultados respaldan la hipótesis alternativa ( $H_1$ ), indicando que los mecanismos de protección laboral se relacionan directamente con la seguridad social para los trabajadores sexuales en la región estudiada.

### **Prueba de hipótesis específica 1**

#### ***1º Formulación de la hipótesis estadística***

$H_0$ : NO Existe relación positiva y significativa entre los mecanismos de protección laboral y el acceso a la salud para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023.

$H_1$ : Existe relación positiva y significativa entre los mecanismos de protección laboral y el acceso a la salud para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023

**2° Seleccionar un nivel de significancia:**  $\alpha = 0,05$

**3°** Si  $p > 0.05$  entonces se rechaza la hipótesis nula.

Relación entre mecanismos de protección laboral y el acceso a la salud para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023.

			Mecanismos de protección laboral	Acceso a la salud
Mecanismos de protección laboral	Correlación Pearson	de	1	,424**
	Sig. (bilateral)			,002
	N		50	50
Acceso a la salud	Correlación Pearson	de	,424**	1
	Sig. (bilateral)		,002	
	N		50	50

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Interpretación

La tabla muestra los resultados del análisis de correlación de Pearson entre los mecanismos de protección laboral y el acceso a la salud para los trabajadores sexuales en Arequipa en 2023.

La correlación entre estos dos factores es de 0,424, y la significancia es de 0,002 (inferior a 0,05), lo que indica que la correlación es estadísticamente significativa.

### Interpretación de los Resultados:

Dado que el valor de  $p$  es inferior a 0,05, se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ). Hay evidencia estadística suficiente para afirmar que existe una relación positiva y significativa entre los mecanismos de protección laboral y el acceso a la salud para los trabajadores sexuales en Arequipa en 2023.

Según los resultados de la prueba de hipótesis, se puede concluir que existe una relación positiva y significativa entre los mecanismos de protección laboral y el acceso a la salud para los trabajadores sexuales en la región estudiada en el año 2023.

### **Prueba de hipótesis específica 2**

#### **1° Formulación de la hipótesis estadística**

$H_0$ : NO Existe relación positiva y significativa entre los mecanismos de protección laboral y la Jubilación y pensiones para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023.

$H_1$ : Existe relación positiva y significativa entre los mecanismos de protección laboral y la Jubilación y pensiones para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023.

#### **2° Seleccionar un nivel de significancia: $\alpha = 0,05$**

#### **3° Regla de decisión:** Si $p > 0.05$ entonces se rechaza la hipótesis nula.

Relación entre los mecanismos de protección laboral y la Jubilación y pensiones para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023.

		<b>Mecanismos de protección laboral</b>	<b>Jubilación y pensiones</b>
Mecanismos de protección laboral	Correlación de Pearson	1	,801**
	Sig. (bilateral)		,000

	N	50	50
Jubilación y pensiones	Correlación de Pearson	,801**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	50	50

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **Interpretación**

La tabla muestra los resultados del análisis de correlación de Pearson entre los mecanismos de protección laboral y la jubilación y pensiones para los trabajadores sexuales en Arequipa en 2023.

La correlación entre estos dos factores es de 0,801, y la significancia es de 0,000 (inferior a 0,01), lo que indica que la correlación es estadísticamente significativa.

Dado que el valor de p es inferior a 0,05, se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ). Hay evidencia estadística suficiente para afirmar que existe una relación positiva y significativa entre los mecanismos de protección laboral y la jubilación y pensiones para los trabajadores sexuales en Arequipa en 2023.

En resumen, según los resultados de la prueba de hipótesis, se puede concluir que existe una relación positiva y significativa entre los mecanismos de protección laboral y la jubilación y pensiones para los trabajadores sexuales en la región estudiada en el año 2023.

### **Prueba de hipótesis específica 3**

#### ***1º Formulación de la hipótesis estadística***

$H_0$ : NO Existe relación positiva y significativa entre los mecanismos de protección laboral y la protección contra el desempleo para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023.

H<sub>1</sub>: Existe relación positiva y significativa entre los mecanismos de protección laboral y la protección contra el desempleo para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023.

**2° Seleccionar un nivel de significancia:**  $\alpha = 0,05$

**3° Regla de decisión:** Si  $p > 0.05$  entonces se rechaza la hipótesis nula.

Relación entre los mecanismos de protección laboral y la protección contra el desempleo para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023.

		Mecanismos de protección laboral	Protección contra el desempleo
Mecanismos de protección laboral	Correlación de Pearson	1	,698**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	50	50
Protección contra el desempleo	Correlación de Pearson	,698**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	50	50

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Interpretación

La tabla muestra los resultados del análisis de correlación de Pearson entre los mecanismos de protección laboral y la jubilación y pensiones para los trabajadores sexuales en Arequipa en 2023.

La correlación entre estos dos factores es de 0,698, y la significancia es de 0,000 (inferior a 0,01), lo que indica que la correlación es estadísticamente significativa.

Dado que el valor de  $p$  es inferior a 0,05, se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ). Hay evidencia estadística suficiente para afirmar que existe una relación positiva y significativa entre los mecanismos de protección laboral y la jubilación y pensiones para los trabajadores sexuales en Arequipa en 2023.

#### **Prueba de hipótesis específica 4**

##### **1° Formulación de la hipótesis estadística**

$H_0$ : NO Existe relación positiva y significativa entre los mecanismos de protección laboral y la discapacidad por accidentes laborales para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023.

$H_1$ : Existe relación positiva y significativa entre los mecanismos de protección laboral y la discapacidad por accidentes laborales para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023.

##### **2° Seleccionar un nivel de significancia: $\alpha = 0,05$**

**3° Regla de decisión:** Si  $p > 0.05$  entonces se rechaza la hipótesis nula.

Relación entre los mecanismos de protección laboral y la discapacidad por accidentes laborales para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023.

		<b>Mecanismos de protección laboral</b>	<b>Discapacidad y accidentes laborales</b>
Mecanismos de protección laboral	Correlación de Pearson	1	,325*
	Sig. (bilateral)		,001
	N	50	50
	Correlación de Pearson	,325*	1

Discapacidad y accidentes laborales	Sig. (bilateral)	,001	
	N	50	50

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

### **Interpretación**

La tabla muestra los resultados del análisis de correlación de Pearson entre los mecanismos de protección laboral y la discapacidad por accidentes laborales para los trabajadores sexuales en Arequipa en 2023.

La correlación entre estos dos factores es de 0,325, y la significancia es de 0,001 (inferior a 0,01), lo que indica que la correlación es estadísticamente significativa.

Dado que el valor de  $p$  es inferior a 0,05, se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ). Hay evidencia estadística suficiente para afirmar que existe una relación positiva y significativa entre los mecanismos de protección laboral y la discapacidad por accidentes laborales para los trabajadores sexuales en Arequipa en 2023.

En resumen, según los resultados de la prueba de hipótesis, se puede concluir que existe una relación positiva y significativa entre los mecanismos de protección laboral y la discapacidad por accidentes laborales para los trabajadores sexuales en la región estudiada en el año 2023.

## **VII. DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

### **VII.1. Comparación resultados**

#### **Relación con la Seguridad Social:**

Se encontró una relación significativa entre los mecanismos de protección laboral y la seguridad social para trabajadores sexuales en Arequipa.

Comparación con Antecedentes: Esta conclusión respalda la urgencia expresada en los antecedentes internacionales (Tirado Acero et al., 2019) sobre la necesidad de seguridad social para los trabajadores sexuales. Además, se alinea con la propuesta colombiana (Ariz Gonzalez & Jaller Florez, 2022) de fortalecer mecanismos de supervisión y sanción para garantizar la efectiva implementación de los derechos laborales.

#### **Relación con el Acceso a la Salud:**

Se identificó una relación positiva y significativa entre los mecanismos de protección laboral y el acceso a la salud para trabajadores sexuales en Arequipa.

Comparación con Antecedentes: Este resultado respalda la preocupación expresada en el artículo colombiano (Tirado Acero et al., 2019) sobre la discriminación y violaciones a los derechos esenciales de los trabajadores sexuales. Además, se alinea con la tesis colombiana (Ariz Gonzalez & Jaller Florez, 2022) que destaca la necesidad de una implementación adecuada de las decisiones judiciales para proteger los derechos laborales.

#### **Relación con la Jubilación y Pensiones:**

Se encontró una relación significativa entre los mecanismos de protección laboral y la jubilación y pensiones para trabajadores sexuales en Arequipa.

Comparación con Antecedentes: Este resultado coincide con la propuesta ecuatoriana (Mena Bonilla, 2023) que identifica la vulneración de derechos de las trabajadoras sexuales a pesar del reconocimiento legal. Además, se alinea con la necesidad expresada en el estudio peruano (Santillan, 2017) de replantear el

marco legal para proteger los bienes jurídicos y reconocer el derecho a la prostitución.

#### **Relación con la Protección contra el Desempleo:**

Se encontró una relación significativa entre los mecanismos de protección laboral y la protección contra el desempleo para trabajadores sexuales en Arequipa.

Comparación con Antecedentes: Este resultado se correlaciona con la propuesta colombiana (Ariz Gonzalez y Jaller Florez, 2022) de fortalecer mecanismos de supervisión y sanción para garantizar una implementación efectiva de los derechos laborales, incluida la protección contra el desempleo.

#### **Relación con la Discapacidad por Accidentes Laborales:**

Se encontró una relación significativa entre los mecanismos de protección laboral y la discapacidad por accidentes laborales para trabajadores sexuales en Arequipa.

Comparación con Antecedentes: Este resultado se alinea con la propuesta ecuatoriana (Mena Bonilla, 2023), que destaca la vulneración de derechos debido a la falta de herramientas y estructuras legales adecuadas para la protección de las trabajadoras sexuales.

Los resultados obtenidos en Arequipa refuerzan las preocupaciones y propuestas planteadas en los antecedentes internacionales y nacionales. La correlación entre los mecanismos de protección laboral y diversos aspectos de la seguridad social para los trabajadores sexuales confirma la necesidad urgente de abordar la falta de regulación y protección legal. Las propuestas de fortalecer mecanismos de supervisión y sanción, así como replantear el marco legal para

reconocer el trabajo sexual como actividad laboral, se presentan como medidas esenciales para mejorar la protección laboral y la seguridad social en Arequipa. La comparación destaca la relevancia de considerar contextos internacionales y nacionales para diseñar políticas públicas efectivas que aborden la complejidad de los derechos laborales de los trabajadores sexuales.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### CONCLUSIONES

**Primera:** Con respecto al objetivo general, se concluye que, los resultados obtenidos en esta investigación han permitido cumplir con el objetivo general planteado, ofreciendo una visión integral sobre la relación entre los mecanismos de protección laboral y la seguridad social para los trabajadores sexuales en Arequipa.

**Segunda:** Con respecto al objetivo específico 1, se concluye que existe una relación positiva y significativa entre los mecanismos de protección laboral y el acceso a la salud para los trabajadores sexuales en Arequipa. Esto destaca la importancia de implementar medidas que aseguren un acceso adecuado a servicios de salud para este grupo laboral.

**Tercera:** Con respecto al objetivo específico 2, se encontró una relación significativa entre los mecanismos de protección laboral y la jubilación y pensiones para los trabajadores sexuales en Arequipa. Esta conclusión subraya la necesidad de establecer políticas que garanticen derechos de jubilación y pensiones para este sector laboral.

**Cuarta:** Con respecto al objetivo específico 3, los resultados indican una relación significativa entre los mecanismos de protección laboral y la protección contra el desempleo para trabajadores sexuales en Arequipa. Esto resalta la importancia de considerar medidas que protejan a este grupo vulnerable contra la pérdida de empleo.

**Quinta:** Con respecto al objetivo específico 4, se concluye que hay una relación significativa entre los mecanismos de protección laboral y la discapacidad

por accidentes laborales para trabajadores sexuales en Arequipa. Esta evidencia destaca la necesidad de implementar medidas preventivas y protectoras para reducir los riesgos de accidentes laborales.

Los resultados obtenidos en esta investigación reflejan la importancia de reconocer y fortalecer los mecanismos de protección laboral para los trabajadores sexuales en Arequipa. La correlación positiva encontrada en aspectos como acceso a la salud, jubilación y pensiones, protección contra el desempleo, y discapacidad por accidentes laborales, resalta la necesidad de políticas públicas específicas que aseguren condiciones laborales dignas y la seguridad social para este grupo. Estas conclusiones ofrecen una base sólida para el diseño e implementación de medidas efectivas que mejoren la calidad de vida y los derechos laborales de los trabajadores sexuales en la región.

## RECOMENDACIONES

Se recomienda la formulación y aplicación de políticas específicas destinadas a los trabajadores sexuales en Arequipa. Estas políticas deben abordar aspectos cruciales como el acceso a la salud, jubilación, protección contra el desempleo y discapacidad por accidentes laborales.

Es esencial llevar a cabo campañas de sensibilización y promoción de los derechos laborales de los trabajadores sexuales. La comunidad y los empleadores deben estar informados sobre los derechos inherentes a este grupo laboral, fomentando un entorno respetuoso y justo.

Se sugiere la integración de mecanismos específicos de protección laboral en el marco jurídico vigente. Estos mecanismos deben abordar las particularidades del trabajo sexual y garantizar condiciones de trabajo seguras, así como la seguridad social necesaria.

La creación de programas de salud integral, adaptados a las necesidades de los trabajadores sexuales, es fundamental. Estos programas deben incluir servicios de atención médica especializada, asesoramiento y prevención de enfermedades, contribuyendo así al bienestar general de este colectivo.

Se insta a la creación de fondos específicos de jubilación y pensiones para trabajadores sexuales. Esto garantizará que tengan acceso a beneficios adecuados al final de sus carreras laborales, reconociendo y protegiendo sus derechos en el ámbito de la seguridad social.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abel, G., Fitzgerald, L., & Brunton, C. (2009). The impact of decriminalisation on the number of sex workers in New Zealand. *Journal of Social Policy*, 38(3), 515-531.

Ariz Gonzalez, J. I., & Jaller Florez, K. M. (2022). *La protección del derecho de afiliación al sistema general de riesgos laborales de los trabajadores sexuales en*

*Colombia, un recorrido por la jurisprudencia de la Corte Constitucional.*

<http://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/24095>

Arzayús Henao, G. (2019). *Análisis de las garantías que otorga el estado colombiano a los trabajadores sexuales* [Thesis, Universidad del Sinú, seccional Cartagena].

<http://repositorio.unisinucartagena.edu.co:8080/xmlui/handle/123456789/219>

Babbie, E. (2016). *The Practice of Social Research*. Cengage Learning.

Brents, B. G., & Sanders, T. (2010). Mainstreaming the sex industry: Economic inclusion and social ambivalence. *Journal of Law and Society*, 37(1), 40-60.

Castillo Muñoz, M. A. (2015). *Tutela jurídica para las y los trabajadores sexuales en Ecuador. Propuesta de elementos jurídicos que debe contener un proyecto de ley* [bachelorThesis, Quito: Universidad de las Américas, 2015].

<http://dspace.udla.edu.ec/handle/33000/4440>

Cevallos, M., Sambrano, E., & Espinosa, J. (2020). Experiencias y necesidades en salud sexual y reproductiva en trabajadoras sexuales transgénero en Lima, Perú. *Revist*

Chen, M. A. (2012). *The informal economy: Definitions, theories and policies.*

Women in

*Informal Employment: Globalizing and Organizing.*

Cruz Villalón, J. (2017). El futuro del trabajo y su gobernanza. *Temas laborales: Revista andaluza de trabajo y bienestar social*, 137, 13-39.

Dalla, R. L. (2006). Night Moves: A Qualitative Investigation of Street-Level Sex Work. *Feminist Criminology*, 1(4), 315-336.

*Experimental y Salud Pública*, 34(1), 81-88.

Flick, U. (2019). *An Introduction to Qualitative Research*. Sage Publications.

Galeano, E., Blas, M. M., García, P. J., & Carcamo, C. P. (2017). Precariedad laboral y trabajo sexual en mujeres transgénero en Lima, Perú. *Revista Peruana de Medicina*.

Hair, J. F., Hult, G. T. M., Ringle, C., & Sarstedt, M. (2019). *A Primer on Partial Least Squares Structural Equation Modeling (PLS-SEM)*. Sage Publications.

Loayza, Q. (2020). *¿Es posible considerar a la prostitución como una prestación de servicios? Análisis de la Ordenanza Municipal N°1718 de la MML*. [Trabajo de investigación-Bachiller, Pontificia Universidad Católica del Perú].

[https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/17011/LOAYZA\\_QUIspe\\_ANDREA\\_BELEN.pdf?sequence=5&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/17011/LOAYZA_QUIspe_ANDREA_BELEN.pdf?sequence=5&isAllowed=y)

[ZA QUISPE ANDREA BELEN.pdf?sequence=5&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/17011/LOAYZA_QUIspe_ANDREA_BELEN.pdf?sequence=5&isAllowed=y)

Mego Horna, J. Y. (2019). Principales principios jurídicos laborales que sustentan la naturaleza laboral de la prostitución en el Perú. *Universidad Nacional de Cajamarca*. <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/2764>

<http://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/2764>

Mego, H. (2019). *Principales Principios Jurídicos Laborales Que Sustentan La Naturaleza Laboral De La Prostitución En El Perú*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Cajamarca].

[https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/2764/Principales%](https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/2764/Principales%20Principios%20Juridicos%20Laborales%20Que%20Sustentan%20La%20Naturaleza%20Laboral%20De%20La%20Prostitucion%20En%20El%20Peru.pdf)

[20principios%20jur%c3%addicos%20laborales%20que%20sustentan%20la%20naturaleza%20laboral%20de%20la%20prostituci%c3%b3n.pdf?sequence=1&isAlowed=y](#)

Mena Bonilla, P. E. (2023). *Vulneración de los derechos a la salud y seguridad laboral, y a la protección social en el ejercicio del trabajo sexual de las mujeres en la ciudad de Latacunga* [masterThesis, Quito, EC: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador]. <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/9334>

NSWP (Red Mundial de Trabajadoras Sexuales). (2019). Política Modelo: Trabajo Sexual,

Derechos Laborales y Sindicalización. Recuperado de <https://www.nswp.org/>

Pacheco Zerga, L. (2020). El carácter laboral de la prostitución en la jurisprudencia constitucional peruana y colombiana. *Vniversitas*, 69. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj69.clpj>

Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública, 37(4), 747-753.

Santillan Vera, O. S. (2017). Status de la prostitución en el derecho laboral peruano.

AUTONOMA. <http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/419>

Tirado Acero, M., Laverde Rodríguez, C. A., Bedoya Chavarriaga, J. C., Tirado Acero, M., Laverde Rodríguez, C. A., & Bedoya Chavarriaga, J. C. (2019). Prostitución en Colombia: Hacia una aproximación sociojurídica a los derechos de los trabajadores sexuales. *Revista latinoamericana de derecho social*, 29, 289-315. <https://doi.org/10.22201/ijj.24487899e.2019.29.13909>

Van der Meulen, E. (2012). Sex work and the politics of space: Case studies of sex workers in Argentina and Ecuador. *Latin American Perspectives*, 39(1), 187-203.

**ANEXOS**

## Anexo 1: Matriz de Consistencia

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variable(s) y dimensiones	Técnicas e instrumentos	Metodología
<p><b>Problema General:</b> ¿Cuál es la relación entre los mecanismos de protección laboral y seguridad social para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023?</p>	<p><b>Objetivo General:</b> Determinar la relación entre los mecanismos de protección laboral y seguridad social para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023</p>	<p><b>Hipótesis General</b> Existe relación positiva y significativa entre los mecanismos de protección laboral y seguridad social para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023.</p>	<p>Variable 1: <b>Mecanismos de protección laboral</b></p> <p>Dimensiones -Legislación laboral - Seguridad e higiene en el trabajo: -Prestaciones sociales - Protección contra la discriminación:</p>	Encuesta / Cuestionario	<p><b>Enfoque:</b> Cuantitativo <b>Tipo:</b> Correlacional <b>Nivel:</b> básico No experimental Transversal</p> <p>Población y muestra  Trabajadores sexuales</p> <p>Población: 50 trabajadores sexuales.</p> <p>Muestra: censal</p> <p>Técnicas de análisis y procesamiento de datos. Excel, SPSS</p>
<p><b>Problemas específicos</b></p> <p>¿Cuál es la relación entre los mecanismos de protección laboral y el acceso a la salud para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023?</p>	<p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>Determinar la relación entre los mecanismos de protección laboral y el acceso a la salud para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023</p>	<p><b>Hipótesis específicas</b></p> <p>Existe relación positiva y significativa entre los mecanismos de protección laboral y el acceso a la salud para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023</p>	<p>Variable 2: <b>Seguridad social</b></p> <p>Dimensiones:</p> <p>-Acceso a la salud: -Jubilación y pensiones -Protección contra el desempleo -Discapacidad y accidentes laborales</p>		
<p>¿Cuál es la relación entre los mecanismos de protección laboral y la Jubilación y pensiones para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023?</p>	<p>Determinar la relación entre los mecanismos de protección laboral y la Jubilación y pensiones para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023</p>	<p>Existe relación positiva y significativa entre los mecanismos de protección laboral y la Jubilación y pensiones para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023</p>			
<p>¿Cuál es la relación entre los mecanismos de protección laboral y la protección contra el desempleo para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023?</p>	<p>Determinar la relación entre los mecanismos de protección laboral y la protección contra el desempleo para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023</p>	<p>Existe relación positiva y significativa entre los mecanismos de protección laboral y la protección contra el desempleo para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023</p>			
<p>¿Cuál es la relación entre los mecanismos de protección laboral y la discapacidad por accidentes laborales para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023?</p>	<p>Determinar la relación entre los mecanismos de protección laboral y la discapacidad por accidentes laborales para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023</p>	<p>Existe relación positiva y significativa entre los mecanismos de protección laboral y la discapacidad por accidentes laborales para trabajadores sexuales en Arequipa, 2023</p>			

## Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos

Datos:

Nombre	
Edad	
Sexo	
Lugar de procedencia	
Lugar de la aplicación de la encuesta	

Escala:

1: Nunca	2: Casi Nunca	3: A veces	4: Casi siempre	5: Siempre
----------	---------------	------------	-----------------	------------

N°	Item	1	2	3	4	5
Variable mecanismos de protección laboral. Dimensión legislación laboral						
1	¿En su opinión considera que las personas que ejercen el trabajo sexual deben tener acceso a los mismos derechos laborales que otros trabajadores?					
2	¿En su opinión considera usted que al ser reconocido el trabajo sexual mejoraría sus condiciones laborales y su seguridad social?					
Variable mecanismos de protección laboral. Dimensión seguridad e higiene en el trabajo						
3	¿En su opinión considera que las personas que ejercen el trabajo sexual merecen el mismo respeto y reconocimiento de sus derechos que cualquier otro individuo?					
4	¿En su opinión considera usted que se debería de reevaluar los programas y servicios dirigidos a las personas que ejercen el trabajo sexual para mejorar las condiciones laborales y sociales?					
5	¿En su opinión considera que los mecanismos de protección laboral actualmente disponibles son insuficientes para garantizar la seguridad y bienestar de las personas que ejercen el trabajo sexual?					
Variable mecanismos de protección laboral. Dimensión prestaciones sociales						
6	¿En su opinión considera que las personas que ejercen el trabajo sexual deberían acogerse al pago de impuestos para acceder a mejores condiciones en cuanto a la seguridad social?					
Variable mecanismos de protección laboral. Dimensión protección contra la discriminación						
7	¿En su opinión considera que la discriminación laboral es un problema significativo para las personas que ejercen el trabajo sexual?					
8	¿En su opinión considera usted que se le han vulnerado derechos fundamentales solo por el hecho de ser persona que ejercen el trabajo sexual?					
9	¿En su opinión considera que alguna autoridad abuso de sus funciones solo por ser personas que ejercen el trabajo sexual, vulnerando así su seguridad?					
Variable seguridad social. Dimensión salud						
10	¿En su opinión considera que los programas de protección social para las personas que ejercen el trabajo sexual deben incluir medidas específicas para abordar los riesgos de salud asociados a su trabajo?					
Variable seguridad social. Dimensión jubilación y pensiones						
11	¿En su opinión considera que las personas que ejercen el trabajo sexual deberían tener acceso a prestaciones sociales como seguros y pensiones?					

12	¿En su opinión considera que las personas que ejercen el trabajo sexual deben tener acceso a actividades financieras igual que otros trabajadores?					
Variable seguridad social. Dimensión protección contra el desempleo						
13	¿En su opinión considera usted que en el país existe algún tipo de mecanismos de protección laboral para las personas que ejercen el trabajo sexual?					
14	¿En su opinión considera que las personas que ejercen el trabajo sexual enfrentan barreras cruciales para acceder a los mecanismos de protección?					
Variable seguridad social. Dimensión discapacidad y accidentes laborales						
15	¿Existe mecanismos de protección laboral para los trabajadores sexuales relacionados con la discapacidad y accidentes laborales?					

### Anexo 3: Ficha de validación de instrumentos de medición



UNIVERSIDAD  
**AUTÓNOMA**  
DE ICA

#### INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Variable Independiente: Mecanismos de protección

Cuestionario: Instrumento

#### I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: Mecanismos de protección y seguridad social de los trabajadores sexuales en Arequipa, 2023.

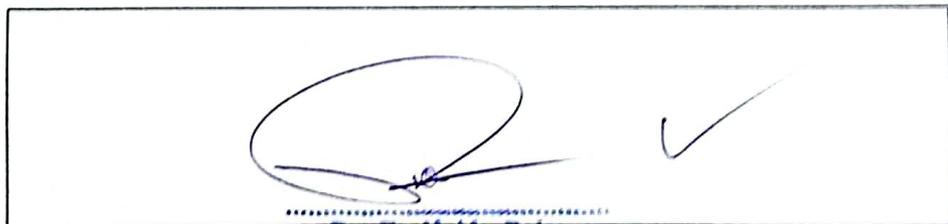
Apellidos y Nombres del Experto: Mgtr. RAUL ALE POLAR, Juez especializado en lo laboral en el 1° juzgado de trabajo zona norte sede San Román – Juliaca.

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Aspectos Para Evaluar	Descripción	Evaluación Cumple / No Cumple	Preguntas a Corregir
Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	✓	—
Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	✓	—
Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	✓	—
Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	✓	—

<b>Suficiencia</b>	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	✓	—
<b>Intencionalidad</b>	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	✓	—
<b>Consistencia</b>	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	✓	—
<b>Coherencia</b>	Existe relación entre las preguntas e indicadores	✓	—
<b>Estructura</b>	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	✓	—
<b>Pertinencia</b>	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	✓	—

### III. OBSERVACIONES GENERALES



Dr. Raúl Ale Polar  
 Juez del 1° Juzgado de Trabajo  
 ZONA NORTE  
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO

Raúl Ale Polar

**Apellidos y Nombres del experto:**

**Grado académico:** Magister

**N°. DNI:** 29665336



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

## INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Variable Dependiente: Seguridad social

Cuestionario: Instrumento

### I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: Título de la Investigación: **Mecanismos de protección y seguridad social de los trabajadores sexuales en Arequipa, 2023.**

Apellidos y Nombres del Experto: **Mgtr. RAUL ALE POLAR, Juez especializado en lo laboral en el 1° juzgado de trabajo zona norte sede San Román – Juliaca.**

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Aspectos Para Evaluar	Descripción	Evaluación Cumple / No Cumple	Preguntas a corregir
Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	✓	—
Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	✓	—
Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	✓	—
Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	✓	—

<b>Suficiencia</b>	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores en cantidad y calidad	✓	—
<b>Intencionalidad</b>	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores en cantidad y calidad	✓	—
<b>Consistencia</b>	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	✓	—
<b>Coherencia</b>	Existe relación entre las preguntas e indicadores	✓	—
<b>Estructura</b>	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	✓	—
<b>Pertinencia</b>	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	✓	—

III. OBSERVACIONES GENERALES

  
 .....  
**Dr. Raúl Ale Polar**  
 Juez del 1° Juzgado de Trabajo  
 ZONA NORTE  
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUÑO

Apellidos y Nombres del experto: *Ale polar, Raúl*

Grado académico: *Magister*

N°. DNI: *29665326*



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

## INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Variable Independiente: Mecanismos de protección

Cuestionario: Instrumento

### V. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: **Mecanismos de protección y seguridad social de los trabajadores sexuales en Arequipa, 2023.**

Apellidos y Nombres del Experto: **Mgtr. IVAN ELIAS GARETE CUENTAS**, con mención en derecho del trabajo y derecho procesal del trabajo.

### VI. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Aspectos Para Evaluar	Descripción	Evaluación Cumple / No Cumple	Preguntas a Corregir
Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	✓	
Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	✓	
Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	✓	
Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	✓	

<b>Suficiencia</b>	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	✓	
<b>Intencionalidad</b>	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	✓	
<b>Consistencia</b>	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	✓	
<b>Coherencia</b>	Existe relación entre las preguntas e indicadores	✓	
<b>Estructura</b>	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	✓	
<b>Pertinencia</b>	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	✓	

### III. OBSERVACIONES GENERALES

NINGUNA



Iván Elías Garate Cuentas  
SECRETARIO JUDICIAL

Apellidos y Nombres del experto: GARATE CUENTAS, IVAN ERNESTO

Grado académico: MAESTRO

Nº. DNI: 40520929



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

## INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Variable Dependiente: Seguridad social

Cuestionario: Instrumento

### V. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: Título de la Investigación: **Mecanismos de protección y seguridad social de los trabajadores sexuales en Arequipa, 2023.**

Apellidos y Nombres del Experto: **Mgtr. IVAN ELIAS GARETE CUENTAS**, con mención en derecho del trabajo y derecho procesal del trabajo.

### VI. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Aspectos Para Evaluar	Descripción	Evaluación Cumple / No Cumple	Preguntas a corregir
<b>Claridad</b>	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	✓	
<b>Objetividad</b>	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	✓	
<b>Conveniencia</b>	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	✓	
<b>Organización</b>	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	✓	

<b>Suficiencia</b>	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores en cantidad y calidad	✓	
<b>Intencionalidad</b>	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores en cantidad y calidad	✓	
<b>Consistencia</b>	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	✓	
<b>Coherencia</b>	Existe relación entre las preguntas e indicadores	✓	
<b>Estructura</b>	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	✓	
<b>Pertinencia</b>	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	✓	

### III. OBSERVACIONES GENERALES

NINGUNA



Iván Elías Garate Cuentas  
SECRETARIO JUDICIAL

Apellidos y Nombres del experto: GARATE CUENTAS IVAN ELIAS

Grado académico: MAESTRO

Nº. DNI: 40570929



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

## INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Variable Independiente: Mecanismos de protección

Cuestionario: Instrumento

### III. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: Mecanismos de protección y seguridad social de los trabajadores sexuales en Arequipa, 2023.

Apellidos y Nombres del Experto: Dr. JESÚS MANUEL CRUZ CERVANTES, segunda especialidad en investigación y docencia universitaria – director del Ministerio del trabajo y Promoción del empleo.

### IV. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Aspectos Para Evaluar	Descripción	Evaluación Cumple / No Cumple	Preguntas a Corregir
Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	✓	
Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	✓	
Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	✓	
Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	✓	

<b>Suficiencia</b>	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	✓	
<b>Intencionalidad</b>	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	✓	
<b>Consistencia</b>	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	✓	
<b>Coherencia</b>	Existe relación entre las preguntas e indicadores	✓	
<b>Estructura</b>	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	✓	
<b>Pertinencia</b>	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	✓	

### III. OBSERVACIONES GENERALES

*CONFORME*



Apellidos y Nombres del experto: JESUS MANUEL CRUZ CERUANTES

Grado académico: Dr. EN DERECHO

Nº. DNI: 02419986



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

## INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Variable Dependiente: Seguridad social

Cuestionario: Instrumento

### III. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: **Título de la Investigación: Mecanismos de protección y seguridad social de los trabajadores sexuales en Arequipa, 2023.**

Apellidos y Nombres del Experto: **Dr. JESÚS MANUEL CRUZ CERVANTES,** segunda especialidad en investigación y docencia universitaria – director del Ministerio del trabajo y Promoción del empleo.

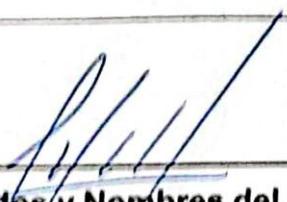
### IV. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Aspectos Para Evaluar	Descripción	Evaluación Cumple / No Cumple	Preguntas a corregir
Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	✓	
Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	✓	
Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	✓	
Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	✓	

<b>Suficiencia</b>	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores en cantidad y calidad		
<b>Intencionalidad</b>	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores en cantidad y calidad		
<b>Consistencia</b>	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado		
<b>Coherencia</b>	Existe relación entre las preguntas e indicadores		
<b>Estructura</b>	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación		
<b>Pertinencia</b>	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación		

III. OBSERVACIONES GENERALES

*CONFORME*

  
 Apellidos y Nombres del experto: JESUS MANUEL CRUZ CERVAENTES  
 Grado académico: Dr. EN DERECHO  
 N°. DNI: 02419986

### Anexo 4: Base de datos

N°	P 1	P 2	P 3	P 4	P 5	P 6	P 7	P 8	P 9	P 10	P 11	P 12	P 13	P 14	P 15	P 16	P 17	P 18	P 19	P 20	P 21	P 22	P 23	P 24	P 25	P 26
1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	4	3	5
2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	5	4	5	5	5	5	2	5	5	5	5	5	5	3	4	5
3	5	5	5	5	5	5	5	5	4	1	5	5	4	5	5	5	1	5	4	4	5	5	5	4	3	5
4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	4	5	5	5	2	5	5	4	5	5	5	4	3	5
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	5	5	4	5	4	5	1	5	5	4	5	4	5	4	4	5
6	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	4	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	3	4	5
7	5	5	5	5	5	5	5	5	4	1	5	5	5	5	4	5	1	5	4	5	5	4	5	3	4	5
8	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	4	4	5
9	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	4	5	1	5	5	5	5	4	5	4	4	5
10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	4	5	4	5	1	5	5	4	5	4	5	4	3	5
11	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	4	4	5
12	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	3	4	5
13	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	3	4	5
14	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	4	5	5	5	1	5	5	4	5	5	5	3	3	5
15	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	4	5	5	5	1	5	5	4	5	5	5	3	3	5
16	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	4	5	1	5	5	5	5	4	5	3	4	5
17	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	2	5	5	5	5	5	5	4	4	5
18	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	5	5	4	5	5	5	2	5	5	4	5	5	5	3	4	5
19	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	5	5	4	5	5	5	1	5	5	4	5	5	5	4	4	5
20	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	4	5	1	5	5	5	5	4	5	4	3	5
21	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	4	3	5
22	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	4	5	5	5	1	5	5	4	5	5	5	3	4	5
23	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	4	5	5	1	5	5	5	4	5	5	3	3	5
24	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	1	5	4	5	5	5	1	5	5	4	5	5	5	4	3	1
25	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	4	5	5	5	1	5	5	4	5	5	5	4	4	5
26	5	5	5	5	5	5	5	5	4	1	5	5	5	5	4	5	4	5	4	5	5	4	5	4	4	5
27	5	4	5	5	5	5	5	5	3	4	5	4	3	5	3	5	1	5	3	3	5	3	5	4	4	5
28	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	3	4	5
29	5	5	5	5	5	5	5	5	4	1	5	5	5	5	4	5	4	5	4	5	5	4	5	4	4	5
30	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	4	5	3	5	4	5	5	4	5	4	3	5
31	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	4	4	5
32	5	5	4	5	4	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	3	4	5
33	4	5	4	5	4	5	5	4	5	1	4	5	4	5	4	4	1	4	5	4	5	4	4	3	4	4
34	5	4	5	5	5	5	5	4	2	1	5	4	3	5	3	4	1	4	2	3	5	3	4	4	3	5
35	5	5	4	5	4	5	5	5	5	1	5	1	5	4	5	5	2	5	5	5	4	5	5	4	3	5
36	5	4	5	5	5	5	5	5	1	2	5	4	3	5	3	5	4	5	1	3	5	3	5	4	4	5
37	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	4	5	1	5	4	5	5	4	5	4	4	5
38	5	4	5	5	5	5	5	5	2	1	5	4	3	5	3	5	3	5	2	3	5	3	5	4	4	5
39	5	5	5	5	5	5	5	5	4	3	5	5	5	5	4	5	1	5	4	5	5	4	5	3	4	5
40	5	4	5	5	5	5	5	5	2	1	5	4	3	5	3	5	4	5	2	3	5	3	5	4	3	5
41	4	4	4	5	4	5	5	5	1	4	5	5	4	5	1	5	1	5	1	4	5	1	5	4	3	5
42	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	4	5
43	4	5	4	4	4	4	5	4	1	4	4	5	4	4	1	4	1	4	1	4	4	1	4	3	4	4
44	5	5	5	5	5	5	5	5	4	1	5	5	5	5	4	5	1	5	4	5	5	4	5	3	4	5



**Anexo 5: Evidencia fotográfica**





# Anexo 6: Informe de turnitin al 28% de similitud

## 8% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

### Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

### Fuentes principales

- 6% Fuentes de Internet
- 0% Publicaciones
- 5% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

### Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

### Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Internet	repositorio.autonmadeica.edu.pe	2%
2	Internet	hdl.handle.net	1%
3	Internet	www.repositorio.autonmadeica.edu.pe	1%
4	Internet	repositorio.unfv.edu.pe	1%
5	Trabajos entregados	Universidad de Deusto on 2024-04-11	0%
6	Trabajos entregados	Escuela de Posgrado Newman on 2024-11-04	0%
7	Trabajos entregados	Universidad César Vallejo on 2018-10-22	0%
8	Internet	repositorio.unisinucartagena.edu.co:8080	0%
9	Internet	revistas.uis.edu.co	0%
10	Internet		

12	Trabajos entregados	Universidad del Rosario on 2017-01-25	0%
13	Internet	repositorio.autonoma.edu.pe	0%
14	Trabajos entregados	Corporación Universitaria Iberoamericana on 2024-03-15	0%
15	Trabajos entregados	Universidad TecMilenio on 2024-01-19	0%
16	Trabajos entregados	California State University, Fresno on 2023-11-25	0%
17	Trabajos entregados	Pontificia Universidad Católica del Perú on 2023-12-11	0%
18	Internet	digibug.ugr.es	0%
19	Internet	revistas.unellez.edu.ve	0%
20	Internet	repositorio.uns.edu.pe	0%
21	Trabajos entregados	uasb on 2024-06-06	0%